

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los *juicios* o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 383 del Código de Justicia Militar y 62 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1512

CELA PAYARES, José; de treinta y tres años, de estado soltero, natural de Sarria (Lugo), de profesión mozo de cuerda; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castillo, número 37; comparecerá el día 28 de Abril y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, con el número 231 de orden del corriente año. 4665

1513

CLEMENTE, Fabián; de profesión barrero; domiciliado últimamente en Madrid, Orense, 24; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 1.135 de 1921. 4668

151

DUQUE, María; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores de calorca años; domiciliada últimamente en Madrid, Franco Rodríguez, 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 1.265 de 1921. 4669

1515

ESCRIBANO MAYO, Amparo; natural de Villarrubia de Santiago (Toledo), de estado no consta, profesión sus labores, de treinta años; domiciliada últimamente en Madrid, Mesón de Parades, 58, condenada por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, juicio número 1.154 de 1921. 4670

1516

FERNANDEZ, Ramón; de profesión "chauffeur", no consta su edad; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los Pontones, 4; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal de distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 1.142 de 1921. 4672

1517

GOMEZ MENENDEZ, José; de veintidós años, de estado soltero, natural de Samblismo (Oviedo), de profesión jornalero; hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Isturiz, número 16; comparecerá el día 28 de Abril y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros con el número 231 de orden del corriente año. 4666

1518

IGLESIA, Francisco de la; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Salas, 37; condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 196 de 1922. 4671

1519

MORALES FREIRE, Tomás; natural del Tiemblo (Ávila), de estado soltero, profesión vaquero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Isabel, 18; condenado por daños por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 1.487 de 1921. 4673

1520

NÚÑEZ TRILLO, Jesús; de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Escalinata, número 2; comparecerá el día 28 de Abril y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra dicho Jesús Núñez, con el número 56 de orden del corriente año. 4664

1521

SAEZ, Antonio; de profesión carpintero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 1.134 de 1921. 4674

1522

SANZ Y SANZ, Venancio, de cincuenta y dos años, de estado casado, natural de Piñuela (Madrid), de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cambronesas, número 8; comparecerá el día 28 de Abril y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.098 de orden del corriente año. 4667

1523

TIERUEL LOPEZ, Francisco; natural de ignorado paradero, de estado casado, profesión bovero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid (Puente de Vallecas), condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, juicio número 1.529 de 1921. 4675

1524

HUMPERT, Herbert; domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser oído en causa por estafa número 465-1921, instruida por virtud de denuncia formulada por Adela Wassels. 4162

1525

MORANTES CARRERA, Gumersindo; cuyas circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la parroquia y Ayuntamiento de Teo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Padrón (Coruña), en el término de diez días, el objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 5 de 1922, sobre disparo de arma de fuego. 4075

1526

RODON, C.; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Vendrell, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con los números 482 Ayuntamiento y 29 Juzgado, de 1921. 4082

1527

RODON, Luis; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de ins-

Continúa en la próxima página

MINISTERIO

Subsecretaría.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, Achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava .....	»	»	46.462	»	48	367	365	1.916	105	»	»
Albacete .....	226.787	9.558	131.399	73.328	»	411	»	138.316	»	»	52.519
Alicante .....	241.195	157.878	373.748	139.181	462	»	1.829.058	79.258	»	15.946	58.522
Almería .....	224.227	36.862	136.281	84.573	1.801	7.489	148.978	52	»	3.546	6.887
Ávila .....	128.211	54.393	77.112	40.224	»	922	»	4.255	»	»	31.919
Badajoz .....	385.624	68.175	321.552	382.678	822	7.170	38.062	48.211	»	»	215.114
Barcelona .....	61.853	960.511	4.340.216	2.054.723	2.540	»	13.269.997	1.647.249	53.467	409.994	149.975
Burgos .....	184.748	127.981	165.472	86.670	662	177	62	3.942	»	»	64.381
Cáceres .....	532.766	131.322	121.968	52.662	»	»	53.270	624	»	»	57.028
Cádiz .....	950.945	353.783	638.698	153.584	»	»	1.560.878	68.988	688	»	96.123
Castellón .....	460.840	235.723	130.626	70.317	420	2	72.814	10.771	»	»	51.903
Ciudad Real .....	779.321	241.491	1.086.226	113.744	452	567	»	550.473	»	316	87.101
Córdoba .....	739.024	193.503	606.972	371.325	529	1.276	»	4.906	»	»	89.164
Coruña .....	349.093	301.669	593.381	174.096	»	11.641	791.391	169	995	»	83.622
Cuenca .....	387.860	92.184	74.565	74.464	216	21.102	»	54.932	»	»	24.326
Gerona .....	119.542	101.643	191.577	94.280	362	2.339	3.534.613	5.182	»	»	90.161
Grenada .....	377.567	83.192	232.380	120.640	1.526	4.574	2.408	281.416	»	1.891.626	63.2
Guadalajara .....	144.902	44.943	134.470	39.915	164	716	»	4.183	»	»	29.504
Guipúzcoa .....	»	»	199.296	»	519	1.741	3.583.139	2.591	896	»	»
Huelva .....	336.746	114.237	190.944	124.185	3.068	»	472.512	96.947	»	»	69.314
Huesca .....	315.788	116.340	128.294	59.051	»	25.110	4.351	974	»	»	30.454
Jaén .....	806.832	190.278	204.049	165.580	8.368	4.216	»	2.641	2.974	»	59.360
León .....	258.961	97.027	111.997	66.137	3.856	78	»	8.128	21	»	36.587
Lérida .....	230.511	130.031	127.913	96.025	123	4.225	431	8.491	»	»	58.432
Logroño .....	83.652	60.948	132.836	62.539	»	984	»	9.503	87	197.504	19.240
Lugo .....	302.239	132.304	111.849	105.983	3.376	19.114	854	70	»	»	18.120
Madrid .....	1.615.727	151.795	5.031.513	3.164.631	»	3.862	43.544	10.429	92.709	43.341	25.175
Málaga .....	449.638	137.405	555.094	215.276	»	4.312	1.739.541	149.218	8.993	486.975	7.507
Murcia .....	425.302	173.988	303.171	142.849	3.858	»	661.213	40.088	»	»	17.404
Navarra .....	»	»	77.379	»	40	3.098	5.317	195.127	»	1.159.475	»
Orense .....	350.475	79.158	91.350	46.850	»	32.838	12.399	1.173	»	»	29.722
Oviedo .....	446.014	639.537	748.896	286.577	71.256	336	873.259	10.513	8.674	»	193.146
Palencia .....	230.896	95.052	83.710	86.753	47	92	669	5.325	»	»	36.787
Pontevedra .....	372.325	232.629	232.075	138.511	»	»	969.921	1.440	»	»	34.606
Salamanca .....	279.622	132.953	171.471	146.371	»	6.278	38.411	655	629	»	52.390
Santander .....	134.577	184.067	453.465	418.449	316	354	2.320.015	4.197	14.247	»	35.977
Segovia .....	191.604	85.637	116.250	30.245	»	226	41.027	1.580	»	98	6.218
Sevilla .....	1.732.733	612.162	858.289	667.771	19.163	»	3.585.283	5.064	11.388	»	73.772
Soria .....	87.054	33.554	62.718	84.654	»	»	»	622	»	159.243	36.089
Tarragona .....	156.641	78.990	330.441	153.787	9	1.935	312.754	62.868	»	»	38.105
Teruel .....	322.176	91.881	84.598	60.557	395	»	»	»	»	510.018	27.287
Toledo .....	320.582	165.866	130.298	77.812	»	741	»	60.359	»	»	51.760
Valencia .....	753.148	383.777	831.546	532.671	»	10.176	1.853.684	34.978	2.038	31.044	73.858
Valladolid .....	621.676	226.681	266.854	162.692	»	934	5.936	36.966	3.228	405.211	75.500
Vizcaya .....	»	»	680.779	»	30.103	3.572	5.352.209	1.308.767	1.621	»	»
Zamora .....	158.914	75.208	105.810	63.965	»	38	9.514	13.466	»	»	61.573
Zaragoza .....	999.813	577.840	588.354	179.029	6.925	»	1.109	409.222	6.209	1.529.676	21.960
Baleares .....	104.374	204.568	421.188	196.061	463	872	162.890	30.522	1.336	»	46.309
Cantabria (Tercero) .....	91.124	33.131	111.167	60.843	»	1.612	222.763	15.966	4.819	»	28.088
Cantabria (Los Peñas) .....	142.918	98.314	99.828	52.804	»	2.395	490.800	2.112	»	»	6.088
Miñas censales .....	»	8.745	33.817.902	124.697	»	»	688.658	546.487	»	3.293.354	»
Locandade en 1921-22 .....	18.598.639	3.9.198	56.863.450	11.896.779	169.730	151.555	44.950.179	5.967.329	215.874	10.107.277	2.522.698
Locandade en 1920-21 .....	18.560.988	9.76.768	33.285.477	9.552.956	532.212	126.413	29.009.996	3.742.982	217.579	2.773.891	3.690.200
Diferencia en 1921-22 .....	+ 37.651	- 577.570	+ 23.577.973	+ 2.045.823	- 372.482	+ 23.142	+ 16.940.183	+ 2.218.367	- 1.555	+ 7.333.386	- 1.167.502

Nota. Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

DE HACIENDA

Inspección general

núm. 1.

durante el mes de Marzo del ejercicio de 1921-22, comparada con la del igual período de 1920-21.

Transportes terrestres y fluviales	Almuerzo	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1921-22	TOTAL recaudado en 1920-21	DIFERENCIAS EN 1921-22		PROVINCIAS
									Más	Menos	
2.797	»	112.146	»	»	»	24.650	183.856	223.123	»	34.267	Alava.
3.041	5.763	13.755	»	»	»	20.018	755.073	740.961	14.092	»	Alicante.
2.151	18.397	25.478	»	»	»	28.213	2.939.592	2.360.870	578.722	»	Almería.
260	12.581	7.090	»	»	»	13.899	683.367	782.716	»	98.889	Avila.
1.604	3.343	36.826	»	»	»	19.241	332.050	492.770	»	100.720	Badajoz.
498	14.855	35.888	»	»	»	39.212	1.555.853	1.148.380	408.485	»	Barcelona.
125.350	436.917	183.319	»	»	»	249.035	23.965.148	19.301.023	4.959.121	»	Burgos.
6.094	9.023	92.094	»	»	»	41.339	782.521	721.327	61.194	»	Cáceres.
6.639	61.853	69.084	»	»	»	12.372	1.090.612	1.045.076	45.542	»	Cádiz.
3.838	23.316	25.713	»	»	»	333.838	4.212.362	3.267.609	944.753	»	Castellón.
192	8.442	12.489	»	»	»	25.810	1.080.351	1.023.459	56.922	»	Ciudad Real.
203	7.950	35.748	»	»	»	61.161	2.964.350	2.094.837	869.463	»	Córdoba.
1.475	10.471	37.694	»	»	»	71.835	2.117.289	1.473.483	643.806	»	Coruña.
5.113	7.871	7.642	»	»	»	190.653	2.517.352	1.636.302	881.050	»	Cuenca.
4.893	3.911	33.545	»	»	»	28.243	809.234	670.057	130.167	»	Gerona.
13.419	16.314	53.272	»	»	»	25.253	4.214.001	2.023.403	2.220.598	»	Granada.
2.887	16.166	45.976	»	»	»	130.632	3.259.222	1.790.564	1.468.658	»	Guadalajara.
586	7.822	43.885	»	»	»	36.232	485.891	462.762	23.129	»	Guipúzcoa.
3.155	»	58.278	»	»	»	606.734	4.466.399	4.267.136	179.263	»	Huelva.
38.467	15.714	8.583	»	»	»	9.690	1.480.407	1.274.497	205.910	»	Jaén.
4.682	3.850	23.382	»	»	»	52.840	766.716	784.279	»	17.563	León.
15.352	11.930	21.672	»	»	»	152.489	1.645.741	1.494.246	151.495	»	Lérida.
3.141	6.229	68.807	»	»	»	44.092	705.061	805.245	»	100.184	Lugo.
8.107	20.683	73.489	»	»	»	30.419	773.413	846.019	»	72.606	Madrid.
26	16.623	16.062	»	»	»	29.081	629.043	475.326	153.717	»	Málaga.
3.819	3.721	41.444	»	»	»	34.602	776.587	839.904	»	63.317	Murcia.
3.241.943	199.728	100.581	»	»	»	900.793	15.625.777	13.668.769	1.957.008	»	Navarra.
16.329	67.950	21.243	»	»	»	288.483	4.188.964	2.136.346	2.052.618	»	Orense.
6.396	7.506	16.373	»	»	»	111.902	1.910.050	1.389.298	520.752	»	Oviedo.
»	»	108.074	»	»	»	401.472	1.949.582	1.103.607	841.375	»	Palencia.
3.066	1.414	88.979	»	»	»	38.723	776.188	930.426	»	154.238	Pontevedra.
35.370	19.544	132.539	»	»	»	286.611	3.502.272	3.241.764	260.508	»	Salamanca.
2.850	2.762	33.264	»	»	»	15.946	594.153	624.171	»	30.018	Santander.
28.815	7.036	108.165	»	»	»	57.920	2.183.443	1.901.159	282.304	»	Segovia.
17.830	8.134	66.162	»	»	»	25.164	945.170	737.888	207.282	»	Sevilla.
24.868	40.306	62.288	»	»	»	25.302	3.724.250	3.029.753	694.497	»	Soria.
2.792	4.871	73.254	»	»	»	16.109	559.967	491.565	68.402	»	Tarragona.
14.330	84.221	34.468	»	»	»	374.295	8.072.696	5.432.122	2.640.574	»	Teruel.
5.453	2.368	54.548	»	»	»	24.218	556.571	384.229	167.342	»	Toledo.
4.248	24.332	36.206	»	»	»	33.327	1.234.145	1.375.845	»	141.699	Valencia.
257	7.270	42.937	»	»	»	21.947	1.168.535	775.933	392.602	»	Valladolid.
2.115	15.892	30.101	»	»	»	160.546	1.015.092	965.459	50.633	»	Vizcaya.
112.620	46.226	92.167	»	»	»	105.735	4.843.316	3.978.606	864.710	»	Zamora.
888	16.836	34.720	»	»	»	74.481	1.932.122	1.293.941	638.181	»	Zaragoza.
21.342	»	122.873	»	»	»	43.297	7.764.565	5.172.163	2.592.400	»	Balears.
1.920	2.645	23.507	»	»	»	25.579	542.193	555.294	»	13.101	Canarias-Tenerife.
7.317	25.201	73.688	»	»	»	58.511	4.453.854	3.099.698	1.356.156	»	Canarias-Las Palmas.
13.882	56.047	19.544	»	»	»	45.874	1.243.930	901.719	342.151	»	Oficinas centrales.
5.428	9.162	2.832	»	»	»	17.060	604.232	676.773	»	»	
2.834	12.907	11.035	»	»	»	18.734	940.979	833.026	107.953	»	
»	»	84.655	27.811.499	18.116.398	26.169.619	9.356.027	119.938.045	79.168.942	40.799.103	»	
3.823.702	1.396.196	2.609.216	27.811.499	18.116.398	26.169.619	14.843.215	255.598.503	185.655.008	70.842.638	899.143	
3.930.554	1.198.949	2.617.147	13.857.319	17.169.425	26.215.178	8.894.239					
-106.852	+296.247	-7.931	+13.954.180	+946.973	-45.559	+5.948.976	+69.943.495	+69.943.495			

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	»	»	41.197	»	»	138	»	1.394	322	127	»
Albacete.....	201.322	99.426	189.690	61.979	»	735	»	109.505	»	»	47.181
Alicante.....	252.519	144.310	344.465	209.451	»	1.506	1.129.324	159.715	»	6.400	67.476
Almería.....	295.840	70.021	131.736	77.985	2.331	4.512	92.056	560	»	31.574	19.408
Ávila.....	111.164	45.056	70.885	25.512	»	2.116	»	8.781	»	»	104.811
Badajoz.....	185.879	105.428	133.322	144.567	3.544	5.333	199.839	75.551	»	»	192.007
Barcelona.....	462.482	1.425.738	3.573.055	1.741.861	35.055	5.527	9.773.051	629.063	47.580	194.026	213.896
Burgos.....	160.484	150.553	132.543	71.116	»	»	2	2.259	»	»	91.837
Cáceres.....	484.529	134.658	89.913	93.402	»	»	108.266	915	»	»	55.605
Cádiz.....	1.072.899	348.808	457.137	144.967	»	»	745.420	137.775	409	»	94.931
Castellón.....	403.353	203.243	107.127	37.070	»	»	93.588	7.629	»	»	78.009
Ciudad Real.....	717.479	281.513	106.612	102.652	»	924	»	737.516	»	»	43.662
Córdoba.....	698.831	192.318	253.255	184.779	9.043	2.057	»	4.741	»	»	54.322
Coruña.....	365.425	271.939	350.177	138.908	»	»	273.897	123	878	»	129.330
Cuenca.....	326.030	84.403	69.253	35.194	»	6.534	»	50.813	»	»	55.849
Gerona.....	172.910	145.504	182.588	105.672	»	»	1.193.881	4.880	»	»	105.602
Granada.....	462.829	132.433	243.779	169.730	570	10.410	921	205.401	»	322.325	80.678
Guadaíajara.....	144.671	57.778	81.002	45.894	2.633	645	»	2.629	»	»	57.005
Guipúzcoa.....	»	»	186.533	»	1.710	391	3.397.799	12.082	815	»	»
Huelva.....	287.075	160.432	103.157	65.634	2.860	507	474.856	17.023	»	»	91.286
Huesca.....	343.240	99.992	126.667	52.466	2.147	26.838	2.274	164	»	»	54.739
Jaén.....	853.487	181.814	149.695	164.442	359	5.856	»	860	»	»	62.251
León.....	251.053	127.988	121.520	56.776	3.462	»	»	4.405	124	»	103.286
Lérida.....	242.313	167.459	102.991	55.235	13.959	5.003	8.950	4.076	»	»	102.370
Logroño.....	112.618	57.693	153.416	44.489	536	6.426	»	15.761	117	6.619	33.373
Lugo.....	362.189	117.648	75.489	84.160	»	1.058	14.515	437	»	»	94.794
Madrid.....	1.141.492	924.521	3.784.248	2.619.377	»	1.873	32.177	40.346	111.469	346.316	75.637
Málaga.....	261.171	121.447	381.027	209.940	12	1.403	1.055.808	202.654	7.425	19.694	11.566
Murcia.....	391.755	126.126	262.564	139.148	13.474	»	231.318	103.233	»	»	6.587
Navarra.....	»	»	67.462	»	2.112	1.700	17.158	330.705	»	175.522	»
Orense.....	429.953	73.850	83.791	52.545	357	49.895	498	444	»	»	153.228
Oviedo.....	424.228	399.000	379.244	209.008	350.444	1.726	785.691	5.155	4.745	»	297.497
Palencia.....	219.491	115.557	67.895	60.367	37.187	447	»	64	»	»	61.854
Pontevedra.....	405.394	285.776	176.506	136.861	852	»	610.697	3.654	103	»	91.835
Salamanca.....	192.753	92.572	149.702	111.918	»	»	7.546	211	423	»	113.301
Santander.....	139.162	196.654	410.512	313.338	6.191	287	1.760.438	5.279	7.552	»	77.407
Segovia.....	135.146	79.500	92.225	31.356	»	183	23.291	940	»	»	47.133
Sevilla.....	1.700.092	551.318	602.118	485.267	13.214	»	1.535.459	2.541	18.279	»	80.581
Soria.....	106.058	47.179	61.107	14.384	183	»	»	1.238	»	17.025	46.652
Tarragona.....	459.320	118.036	279.117	156.901	163	644	169.257	54.630	»	»	37.978
Teruel.....	269.317	104.357	84.642	32.503	1.208	»	»	»	»	30.961	75.269
Toledo.....	314.241	185.773	98.162	110.318	»	737	»	54.342	»	»	86.776
Valencia.....	822.903	563.372	378.714	451.376	2.480	2.117	1.097.549	100.677	4.497	162.759	81.692
Valladolid.....	614.774	224.195	103.394	86.378	»	1.265	2.025	65.747	2.004	35.809	73.970
Vizcaya.....	»	»	619.720	»	9.197	5.286	3.781.881	515.935	1.037	»	14.560
Zamora.....	158.657	83.228	91.514	71.791	3.373	351	585	13.460	»	»	97.819
Zaragoza.....	974.743	508.190	524.975	134.760	18.632	»	179	123.198	7.323	644.056	16.122
Baleares.....	103.144	130.831	372.336	71.891	3.430	751	27.652	27.243	538	»	79.425
Canarias-Ienerite.....	137.648	57.472	165.565	59.288	60	1.933	135.951	17.957	1.684	»	27.733
Canarias-Las Palmas.....	148.920	170.446	178.472	41.093	»	»	225.453	3.379	75	»	1.256
Oficinas centrales.....	»	5.164	16.272.558	259.564	»	»	»	262.521	»	792.187	»
Recaudado en 1920-21.....	18.560.988	9.976.768	33.285.477	9.852.909	532.212	128.415	29.009.996	3.742.962	217.379	2.773.891	3.690.200
Recaudado en 1919-20.....	21.735.410	5.638.130	36.412.765	10.232.713	1.079.372	84.926	25.030.191	4.356.537	85.252	3.066.757	3.838.639
Diferencia en 1921-22.....	-3.174.422	+4.256.638	-3.127.288	-429.804	-547.160	+43.489	+3.979.805	-613.595	+132.121	-1.192.866	-148.439

núm. 2.

el mes de Marzo del ejercicio de 1920-21, comparado con la de igual período de 1919-20.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1920-21	TOTAL recaudado en 1919-20	DIFERENCIAS EN 1920-21		PROVINCIAS
									Más	Menos	
2.886	»	112.926	»	»	»	63.825	223.123	205.234	16.189	»	Alava.
1.476	5.152	12.636	»	»	»	11.668	740.931	795.225	»	54.244	Albaceta.
1.595	27.751	18.771	»	»	»	16.305	2.360.876	1.486.270	864.606	»	Alicante.
126	9.805	23.150	»	»	»	23.412	782.756	537.437	245.269	»	Almería.
1.364	2.611	104.589	»	»	»	21.891	498.770	552.765	»	58.995	Avila.
4.080	6.369	37.569	»	»	»	54.901	1.148.360	2.187.659	1.039.279	»	Badajoz.
231.897	351.828	155.309	»	»	»	176.784	19.006.625	16.121.007	2.885.018	»	Barcelona.
2.831	12.743	45.429	»	»	»	51.484	721.327	851.234	»	169.927	Burgos.
32	6.925	62.092	»	»	»	8.709	1.045.076	1.046.442	»	1.365	Cáceres.
246	33.370	58.880	»	»	»	172.737	3.267.609	2.916.369	351.240	»	Cádiz.
731	6.084	21.558	»	»	»	15.037	1.023.429	915.372	108.057	»	Castellón.
488	19.026	34.753	»	»	»	50.260	2.091.887	1.710.314	381.573	»	Ciudad Real.
409	10.566	15.347	»	»	»	42.815	1.473.483	1.511.867	»	38.384	Córdoba.
5.152	8.310	18.641	»	»	»	73.477	1.636.302	1.859.123	»	282.821	Coruña.
1.621	3.012	16.908	»	»	»	18.370	670.667	702.617	»	32.550	Cuenca.
8.220	21.351	60.063	»	»	»	22.731	2.623.403	2.169.520	453.883	146.117	Gerona.
3.250	14.358	11.978	»	»	»	131.865	1.790.564	1.695.453	95.111	»	Granada.
2.587	2.773	37.097	»	»	»	29.288	462.762	497.245	»	34.483	Guadalajara.
7.349	»	67.906	»	»	»	612.534	4.287.136	2.307.539	1.979.597	»	Guipúzcoa.
35.925	9.400	6.396	»	»	»	13.946	1.274.497	1.230.506	43.991	»	Huelva.
3.721	3.346	19.990	»	»	»	48.693	784.279	677.218	107.061	»	Huesca.
11.991	7.300	25.115	»	»	»	31.663	1.494.246	1.486.251	7.995	»	Jaén.
3.391	7.054	68.710	»	»	»	52.466	805.245	844.108	»	38.853	León.
2.799	3.179	83.034	»	»	»	19.531	846.019	1.040.577	»	194.558	Lérida.
1.636	5.183	17.242	»	»	»	29.597	475.826	570.607	»	95.281	Logroño.
5.086	1.084	25.416	»	»	»	58.024	839.904	873.088	»	33.134	Lugo.
3.314.080	278.557	235.865	»	»	»	762.761	13.668.769	13.083.564	585.205	»	Madrid.
4.692	27.927	32.294	»	»	»	204.569	2.136.346	2.572.712	»	436.366	Málaga.
9.467	15.327	15.938	»	»	»	69.269	1.389.298	1.245.244	144.054	»	Murcia.
»	»	121.733	»	»	»	392.295	1.108.607	1.088.871	20.236	»	Navarra.
3.643	980	47.739	»	»	»	33.433	930.426	637.941	292.485	»	Orense.
40.202	33.841	121.358	»	»	»	192.074	3.241.764	3.726.846	»	485.082	Oviedo.
500	2.012	34.319	»	»	»	24.158	624.171	588.484	35.687	»	Palencia.
24.550	1.168	100.743	»	»	»	67.252	1.901.139	2.011.893	»	110.754	Pontevedra.
14.028	5.554	41.165	»	»	»	19.602	737.828	738.498	»	610	Salamanca.
22.173	25.936	23.636	»	»	»	51.068	3.029.753	2.341.807	687.946	»	Santander.
7.417	3.251	55.371	»	»	»	15.748	491.555	527.116	»	35.551	Segovia.
18.234	75.280	25.873	»	»	»	324.246	5.432.122	4.653.299	778.823	»	Sevilla.
9.166	1.484	63.644	»	»	»	21.724	389.229	437.302	»	48.573	Soria.
1.856	19.511	33.331	»	»	»	45.434	1.375.845	1.583.652	»	207.817	Tarragona.
1.174	4.513	40.940	»	»	»	111.036	775.933	793.273	»	17.340	Teruel.
462	13.628	28.264	»	»	»	81.806	935.459	935.217	»	19.756	Toledo.
58.379	65.303	66.458	»	»	»	114.300	3.978.606	4.706.187	»	727.581	Valencia.
1.579	16.122	29.006	»	»	»	31.073	1.293.941	1.620.509	»	836.568	Valladolid.
6.474	»	123.986	»	»	»	84.431	5.172.163	4.452.174	719.989	»	Vizcaya.
»	1.315	16.637	»	»	»	16.362	555.294	571.776	»	16.482	Zamora.
13.487	2.966	66.451	»	»	»	63.525	3.099.698	3.534.218	»	434.520	Zaragoza.
9.653	21.289	18.358	»	»	»	36.348	901.779	923.508	»	21.729	Baleares.
14.294	6.281	8.612	»	»	»	20.742	676.773	576.570	100.203	»	Casas (San C. T.).
14.783	7.288	19.523	»	»	»	22.337	833.026	393.248	449.778	»	Casas (Las Palmas).
»	»	79.945	13.857.319	17.169.425	26.215.178	4.255.031	79.163.942	76.983.794	2.185.148	»	Oficinas centrales.
3.930.554	1.199.949	2.517.147	13.857.319	17.169.425	26.215.178	8.894.239	185.655.008	177.570.530	13.088.261	5.603.783	
3.610.425	901.403	4.211.707	14.704.696	12.498.568	20.034.425	9.048.584					
+ 320.129	+ 298.546	- 1.591.560	- 847.380	+ 4.670.857	+ 6.180.753	- 154.345	+ 8.084.478		+ 8.084.478		

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades.	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y Puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava .....	»	»	384.962	»	126.620	79.422	521	68.635	5.541	638	»
Albacete .....	2.818.096	708.369	766.256	870.715	20.624	88.082	—	1.434.312	»	975	605.620
Alicante .....	4.726.638	1.796.453	2.695.314	1.793.634	27.834	77.779	12.640.035	792.798	»	25.655	489.727
Almería .....	2.604.761	514.175	1.098.543	831.827	495.499	46.813	1.443.113	10.887	»	315.231	171.244
Ávila .....	2.006.961	379.381	496.762	386.709	11.355	118.311	81	88.241	»	8.725	211.421
Badajoz .....	7.112.178	1.301.161	1.144.532	2.577.370	188.715	176.850	1.403.811	495.815	2.049	»	1.137.826
Barcelona .....	14.229.763	21.906.774	42.092.265	18.656.261	274.731	391.109	130.825.754	5.955.133	461.608	3.529.576	1.295.466
Burgos .....	2.950.694	1.032.937	1.008.457	1.407.204	185.083	187.417	3.285	41.070	7.175	»	324.154
Cáceres .....	4.411.366	720.834	793.983	1.013.281	99.137	175.284	1.183.005	9.462	»	»	533.287
Cádiz .....	5.941.890	2.583.300	4.284.562	2.220.688	25.794	68.839	11.099.514	711.840	16.796	»	1.091.451
Castellón .....	3.107.723	1.281.104	778.315	1.003.544	32.469	162.203	430.204	117.493	»	»	480.616
Ciudad Real .....	4.795.862	1.166.438	1.901.332	1.349.947	889.697	166.437	271	4.487.143	»	1.876	491.184
Córdoba .....	6.663.586	1.663.371	2.245.723	3.000.537	1.293.549	146.421	18	323.441	»	»	944.258
Coruña .....	4.822.812	1.733.702	3.010.482	2.051.910	33.953	275.246	6.792.185	42.565	25.362	»	739.962
Cuenca .....	2.813.121	487.833	501.706	500.490	10.035	148.186	»	534.052	»	»	248.705
Gerona .....	3.314.730	1.334.502	973.397	1.349.365	101.159	175.232	21.134.773	133.413	»	»	472.576
Granada .....	6.036.570	1.256.057	2.702.202	1.707.627	305.950	81.703	111.408	2.522.265	»	9.043.720	619.226
Guadalajara .....	2.685.340	440.574	586.166	341.337	46.742	139.759	»	24.055	»	»	128.762
Guipúzcoa .....	»	»	1.291.549	»	66.564	323.066	35.499.527	80.437	13.973	»	»
Huelva .....	2.763.510	677.092	1.355.727	987.035	1.274.368	52.470	7.549.724	507.562	»	»	668.113
Huesca .....	2.927.021	517.951	655.139	761.745	53.934	117.501	247.779	14.887	»	»	253.277
Jaén .....	6.593.693	1.247.669	1.693.748	1.993.268	991.121	171.262	»	68.622	29.826	»	867.570
León .....	5.545.387	856.956	893.715	1.011.102	914.025	195.094	»	60.553	4.778	»	289.779
Lérida .....	2.926.028	1.044.940	698.729	942.422	313.431	153.347	110.956	179.832	275	»	255.921
Logroño .....	2.227.921	804.443	812.831	546.144	56.448	99.249	220	214.591	2.501	892.791	232.998
Lugo .....	2.938.058	660.422	565.674	1.050.028	108.687	180.822	119.487	13.124	»	»	254.672
Madrid .....	19.205.296	12.893.435	31.217.418	27.387.016	32.106	166.703	542.770	438.948	1.240.310	1.852.204	719.783
Málaga .....	5.849.187	2.057.101	4.016.034	2.048.334	69.880	49.192	13.770.942	632.248	82.013	1.038.811	216.576
Murcia .....	4.506.692	1.396.756	2.399.422	1.614.249	551.370	19.861	4.835.195	431.003	»	»	137.999
Navarra .....	»	»	481.148	»	81.044	72.423	197.376	2.631.339	»	3.090.143	»
Orense .....	2.932.435	440.395	694.016	519.696	76.716	163.237	70.339	27.244	»	»	297.184
Oviedo .....	4.500.133	2.309.551	5.593.548	3.210.433	269.581	290.276	9.367.539	139.985	114.107	11.867	1.219.627
Palencia .....	2.779.334	666.809	541.234	850.961	469.711	110.891	819	29.860	»	869	233.232
Pontevedra .....	3.326.414	1.429.567	1.785.317	1.351.018	13.166	167.750	8.333.018	89.635	791	»	400.924
Salamanca .....	3.746.632	1.103.859	1.214.248	1.169.008	22.748	186.871	311.177	22.003	13.774	»	382.237
Santander .....	2.491.221	1.924.682	3.178.867	2.536.301	500.857	108.974	30.747.302	99.287	139.563	»	464.202
Segovia .....	2.632.827	511.500	562.757	439.069	10.391	104.556	339.319	39.200	»	240	84.361
Sevilla .....	11.025.680	3.335.544	6.015.780	5.891.110	577.876	127.650	22.592.278	495.788	293.820	850	301.096
Soria .....	1.532.937	293.461	348.706	289.467	18.818	105.738	»	9.522	»	792.524	260.858
Tarragona .....	3.695.983	1.440.301	1.441.642	1.257.812	83.995	139.479	2.725.534	76.346	»	»	212.667
Teruel .....	2.661.353	598.919	487.765	540.972	284.400	158.312	»	12.751	»	2.953.988	15.139
Toledo .....	5.611.899	1.323.841	768.754	1.615.249	16.261	207.269	»	891.530	»	10.637	833.380
Valencia .....	12.100.324	5.511.113	5.423.542	5.357.488	16.526	256.840	21.973.990	1.044.246	43.292	495.253	883.458
Valladolid .....	4.219.226	1.314.183	2.912.004	1.517.614	523	134.638	39.044	737.452	45.687	1.799.885	487.011
Vizcaya .....	»	»	9.509.306	»	294.923	323.532	46.166.159	5.345.525	7.142	»	16.199
Zamora .....	2.936.742	546.847	703.259	510.109	24.323	158.450	30.069	115.519	»	»	456.640
Zaragoza .....	5.863.334	2.669.178	3.549.909	2.085.374	151.497	178.782	13.130	2.141.771	92.866	10.428.982	185.519
Baleares .....	2.762.654	1.113.436	1.817.066	1.361.146	24.339	135.277	1.389.054	230.208	8.577	»	426.643
Cantabria (G. C. de T.) .....	1.267.802	493.576	1.058.192	606.515	26.352	60.403	1.623.798	238.924	49.016	»	256.491
Cantabria (Las Palmas) .....	1.258.901	733.194	730.634	737.115	»	23.444	3.785.922	22.685	238	»	17.139
Oficinas centrales .....	»	43.796	136.054.617	542.252	»	»	9.058.066	7.344.521	»	27.660.222	»
Recaudado en 1921-22 .....	211.860.373	90.412.281	350.926.850	111.892.492	16.364.923	7.358.532	408.343.282	42.120.141	2.701.085	53.878.865	21.954.160
Recaudado en 1920-21 .....	206.776.092	83.205.145	351.948.159	117.828.539	20.093.834	7.237.048	316.005.746	32.479.644	2.261.453	23.992.203	27.412.341
Variancia en 1921-22 .....	+ 5.084.281	+ 7.207.136	+ 18.978.691	- 6.026.047	- 3.728.911	+ 121.484	+ 92.338.536	+ 9.640.497	+ 439.633	+ 34.876.662	- 5.458.181

núm. 3

meses de Abril a Marzo del ejercicio de 1921-22, comparada con la de igual período del 1920-21

Transportes terrestres y fluviales	Alambrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS	
							recaudado en 1921-22	recaudado en 1920-21	Más	Menos
40.311	4.823	432.872	»	»	»	1.003.230	2.142.752	1.971.560	171.192	»
21.396	170.677	153.387	»	»	»	394.847	8.042.103	7.404.977	637.126	»
28.537	396.050	220.197	»	»	»	1.163.764	26.822.916	21.390.233	5.432.683	»
20.454	176.863	118.305	»	»	»	337.227	8.103.791	7.563.098	625.605	»
11.702	90.239	574.058	»	»	»	241.026	4.611.956	4.933.102	»	321.146
31.355	397.601	278.835	»	»	»	882.081	17.162.583	15.544.691	1.607.892	»
2.729.121	4.844.250	1.362.076	»	»	»	6.003.955	254.543.181	211.740.132	42.803.655	»
41.659	165.945	482.759	»	»	»	525.223	8.331.800	7.682.518	732.282	»
28.016	209.246	382.968	»	»	»	466.765	10.038.852	9.609.063	407.786	»
53.431	680.668	466.536	»	»	»	2.717.930	31.868.075	28.959.049	2.909.026	»
27.540	182.823	173.864	»	»	»	457.062	8.207.769	7.755.040	452.729	»
7.120	289.642	573.763	»	»	»	872.115	17.007.396	14.563.954	2.438.442	»
19.798	466.411	211.961	»	»	»	919.546	17.879.153	17.583.771	286.382	»
72.241	350.267	217.731	»	»	»	1.135.494	21.311.463	16.573.559	4.735.909	»
16.973	103.674	244.266	»	»	»	285.124	5.876.851	5.779.527	96.824	»
175.447	363.657	268.800	»	»	»	719.434	30.853.562	26.434.703	4.418.859	»
31.782	341.012	166.704	»	»	»	715.475	23.650.051	20.104.960	5.545.091	»
39.138	79.665	213.460	»	»	»	316.955	5.059.451	5.271.768	»	221.255
112.313	9.953	302.259	»	»	»	3.472.466	41.162.204	39.083.402	2.078.802	»
569.277	276.603	152.418	»	»	»	932.943	17.773.203	14.105.220	3.657.846	»
31.950	131.363	217.615	»	»	»	451.668	6.373.532	6.233.327	146.205	»
115.675	365.103	329.202	»	»	»	1.054.273	15.526.300	13.831.316	»	305.010
51.545	133.481	482.829	»	»	»	718.316	9.134.635	9.146.419	8.186	»
51.553	176.067	555.581	»	»	»	1.584.880	8.997.013	8.643.733	353.280	»
12.476	179.833	199.267	»	»	»	437.504	6.770.913	5.787.235	983.678	»
30.391	122.367	345.152	»	»	»	456.732	6.778.252	7.043.890	»	265.638
49.133.207	2.818.761	2.504.472	»	»	»	8.985.521	212.162.930	177.490.267	34.692.663	»
133.455	573.431	259.204	»	»	»	1.657.029	32.468.163	25.503.493	6.964.670	»
115.526	612.341	328.483	»	»	»	828.365	17.843.961	15.602.454	2.241.507	»
112.364	4.949	781.211	»	»	»	2.628.692	10.125.745	9.097.662	1.028.083	»
25.063	84.683	295.565	»	»	»	358.311	5.969.413	6.047.956	»	78.543
587.681	543.785	532.238	»	»	»	2.064.534	35.557.956	34.047.876	1.610.080	»
4.952	86.124	238.847	»	»	»	258.408	6.270.714	6.273.677	»	2.963
318.844	225.654	439.964	»	»	»	662.180	18.558.091	17.991.741	566.350	»
238.387	219.520	355.565	»	»	»	537.180	9.478.115	9.082.703	395.412	»
420.537	459.909	449.108	»	»	»	699.911	44.271.060	31.477.776	12.793.284	»
57.353	135.681	612.381	»	»	»	353.323	5.833.803	5.411.729	422.076	»
257.774	998.272	209.151	»	»	»	2.038.498	54.492.072	48.623.737	5.868.335	»
91.223	70.152	365.138	»	»	»	214.456	4.413.590	4.222.833	190.757	»
37.295	3.1.531	203.195	»	»	»	905.515	12.378.523	13.433.776	»	1.055.253
12.528	153.315	285.855	»	»	»	208.974	8.409.293	6.215.776	2.193.514	»
37.013	343.569	361.430	»	»	»	754.642	12.750.494	11.674.226	1.076.168	»
1.254.717	1.123.991	752.101	»	»	»	2.500.592	58.757.751	54.352.594	4.405.157	»
25.066	238.702	371.261	»	»	»	843.636	14.712.461	12.833.921	1.858.495	»
101.181	22.276	584.342	»	»	»	8.256.154	70.634.463	55.548.060	14.056.403	»
10.325	25.506	183.402	»	»	»	412.697	6.215.513	6.378.116	»	162.603
127.569	633.591	525.002	»	»	»	1.484.515	30.149.152	25.243.083	4.906.119	»
164.653	364.554	787.769	»	»	»	556.964	11.181.058	9.657.298	1.473.760	»
96.838	90.859	62.434	»	»	»	424.139	6.384.423	5.763.712	620.711	»
65.334	102.972	67.207	»	»	»	291.140	7.846.035	6.186.645	1.659.390	»
»	»	1.017.946	186.002.912	216.304.559	269.779.449	63.650.869	917.459.209	726.751.120	190.708.089	»
57.800.216	21.085.525	21.728.817	186.002.912	216.304.559	269.779.449	129.897.322	2.230.519.888	1.862.631.758	370.800.555	2.412.023
55.327.397	17.952.926	22.310.563	132.308.514	195.750.609	221.620.164	122.721.141	»	»	»	»
+	2.472.619	+ 3.132.592	- 583.665	+ 53.194.398	+ 20.553.950	+ 48.169.385	+ 7.176.181	+ 367.883.130	+ 367.883.130	»

**Estado**

**Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante**

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava			268.315		32.558	76.375		47.907	7.427	853	
Albacete	2.790.704	677.620	772.320	813.112	33.623	91.091	834	926.651		9.756	589.431
Alicante	4.833.687	1.600.122	1.359.922	2.098.872	25.272	78.710	8.553.521	758.862	16	96.751	556.384
Alicante	2.972.606	858.099	751.788	801.339	455.391	39.598	1.104.817	13.109		182.997	173.274
Alicante	1.947.724	353.150	448.587	425.952	9.630	115.375		85.370			547.089
Avila	6.366.467	1.341.439	973.072	1.840.607	250.092	154.555	1.487.807	406.536	120		1.190.124
Badajoz	12.997.752	19.948.816	23.948.774	19.674.052	299.907	352.858	104.286.837	7.781.837	413.903	192.907	1.560.433
Barcelona	2.929.008	982.703	762.782	1.050.768	106.258	189.329	59	46.093			408.654
Burgos	4.274.52	721.059	642.462	1.037.171	108.619	171.800	1.041.473	12.365			578.143
Caceres	5.991.382	2.159.811	2.724.232	2.426.116	25.834	76.329	10.718.811	158.637	14.419		1.007.893
Cádiz	2.909.740	859.519	612.194	987.923	36.160	159.792	625.192	187.930			612.068
Castellón	4.627.862	1.040.341	984.427	1.119.912	1.397.858	160.780	2.155	3.298.579			537.639
Ciudad Real	6.347.011	1.498.043	1.350.359	3.183.573	1.666.785	141.716	8	276.365			957.297
Córdoba	4.175.678	1.631.773	2.061.910	1.684.820	65.006	271.094	3.533.045	23.477	16.467		1.046.191
Coruña	2.658.532	423.214	443.741	618.941	15.058	161.492		369.485			439.055
Cuenca	3.424.936	1.836.915	803.681	1.325.453	96.291	178.490	16.524.195	89.561			629.040
Gerona	5.581.402	1.068.179	1.640.448	1.983.262	419.552	32.635	49.203	1.500.928		5.936.834	608.902
Granada	2.725.057	441.035	520.873	375.320	53.999	135.504		13.917			356.775
Guadalajara			1.429.467		81.347	276.694	32.455.524	10.947	69.713		
Guipúzcoa	3.045.842	771.664	1.036.379	844.065	385.783	54.722	4.591.610	260.666			683.012
Huelva	3.125.186	445.270	461.464	545.542	54.354	144.356	137.883	14.454			290.363
Huesca	6.391.175	1.309.339	1.124.739	2.785.252	1.551.610	189.170		54.588			835.017
Jaén	3.550.118	720.585	713.714	765.569	988.744	193.913	163	24.094	4.961		768.056
León	2.822.840	1.011.875	642.382	1.000.950	381.180	165.747	91.725	107.909			490.814
Lérida	2.273.972	763.190	615.692	544.127	48.850	128.872		99.213	1.825	6.619	356.813
Logroño	3.623.720	632.224	477.177	1.163.471	114.812	177.042	117.603	3.345			449.918
Lugo	18.710.292	12.219.089	52.035.438	30.635.149	36.299	174.132	291.481	328.536	942.495	1.040.149	661.666
Madrid	5.612.463	1.856.123	2.140.603	2.410.853	47.657	30.330	10.464.442	206.153	86.331	939.725	159.444
Málaga	4.260.720	1.158.637	2.440.073	1.593.312	675.368	35.349	3.157.292	492.784			119.168
Murcia			432.854		85.894	69.704	137.275	3.251.661		1.826.829	
Navarra	2.915.505	469.732	488.133	491.117	79.192	140.464	22.638	24.534			673.436
Orense	4.421.188	2.189.297	4.629.763	3.430.125	6.440.829	192.758	7.324.021	117.792	95.246	9.846	1.382.749
Oviedo	2.754.025	598.777	408.227	794.324	522.732	110.774	264	7.960			406.374
Palencia	3.279.836	1.339.638	1.302.806	1.315.705	19.432	169.568	8.292.250	34.003	680		483.086
Pontevedra	3.704.761	958.418	828.298	1.205.005	24.292	189.252	165.676	19.634	9.390		643.389
Salamanca	2.471.872	1.715.357	2.413.712	2.545.682	615.173	107.441	18.667.155	126.968	89.417		633.019
Santander	2.344.329	438.509	497.663	414.708	13.132	103.517	142.228	26.185			374.982
Segovia	10.581.340	2.987.354	5.291.404	7.413.567	690.505	123.655	16.498.832	415.771	253.939		792.468
Sevilla	1.517.707	291.609	316.313	275.741	21.280	100.384		12.696		551.120	449.263
Soria	3.856.584	1.440.276	1.124.806	1.503.138	81.412	137.612	3.863.315	418.925			275.934
Tarragona	2.592.173	472.548	439.700	478.000	312.322	167.277		8.229		511.220	409.242
Teruel	5.607.680	1.200.081	655.149	1.215.969	18.891	203.274		414.009			826.815
Toledo	11.723.744	5.290.628	3.039.782	5.731.679	21.822	248.238	20.480.905	1.039.236	47.611	399.125	1.061.169
Valencia	4.199.839	1.205.792	2.064.292	1.391.323		119.553	22.968	436.933	33.304	1.268.192	540.295
Valladolid			7.294.757		933.484	293.864	36.436.645	3.703.388	79.368		15.646
Vizcaya	2.882.211	513.342	548.787	694.118	27.525	156.119	6.215	69.554			699.735
Zamora	5.660.338	2.363.354	2.841.475	2.164.246	162.843	189.758	10	1.172.392	72.975	7.345.981	320.304
Zaragoza	2.735.332	892.223	1.400.863	1.058.689	55.559	134.366	725.745	256.953	5.877		533.953
Baleares	1.351.708	401.175	932.135	732.194	2.040	41.778	1.269.027	137.353	15.108		258.063
Canarias (las Palmas)	1.209.770	525.445	640.786	600.745		24.775	2.713.317	34.260	840		19.747
Cáceres centrales		27.957	104.973.436	630.536				4.424.949		8.216.005	
Recaudado en 1920-21	206.770.092	83.205.145	251.948.159	117.823.539	20.088.884	237.048	316.006.745	32.479.644	2.261.453	28.902.203	27.412.341
Recaudado en 1919-20	205.340.375	52.638.213	222.338.484	101.980.559	18.284.722	6.935.638	209.516.342	28.892.567	993.622	44.983.990	30.366.892
Diferencia en 1920-21	+ 1.429.717	+ 30.566.932	+ 29.609.675	+ 15.842.980	+ 1.804.162	- 302.916	+ 106.490.403	+ 3.586.977	+ 1.267.831	- 16.081.787	- 2.954.551



núm. 4

Los meses de Abril a Marzo del ejercicio de 1920-21, comparada con la de igual período del 1919-20.

Transportes terrestres y fluviales	Alambrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1920-21	TOTAL recaudado en 1919-20	DIFERENCIAS EN 1920-21	
									Más	Menos
41.942	>	434.282	>	>	>	1.041.901	1.971.560	2.000.914	>	29.354
12.843	170.364	124.628	>	>	>	411.452	7.404.977	7.285.766	119.211	>
23.817	310.484	179.841	>	>	>	1.127.494	21.390.253	15.735.923	5.654.330	>
10.770	139.459	138.571	>	>	>	333.280	7.588.098	6.147.648	1.420.450	>
11.652	71.414	647.812	>	>	>	254.339	4.933.102	4.687.229	245.873	>
31.435	367.948	226.369	>	>	>	969.299	15.544.691	14.842.763	701.922	>
2.478.424	3.974.149	1.165.678	>	>	>	7.063.794	211.740.132	162.677.481	49.062.651	>
24.167	168.361	381.416	>	>	>	532.901	7.632.518	8.048.666	>	416.148
15.597	118.076	361.983	>	>	>	522.798	9.636.066	9.722.754	>	116.688
27.756	512.924	388.088	>	>	>	2.726.847	28.959.049	22.377.813	6.581.236	>
17.723	148.473	146.944	>	>	>	452.280	7.455.040	7.427.650	327.390	>
4.950	272.011	336.513	>	>	>	786.427	14.568.954	14.042.208	526.746	>
9.575	416.153	186.077	>	>	>	1.550.773	17.583.771	17.016.879	566.892	>
32.233	289.569	195.816	>	>	>	936.447	16.575.559	15.092.225	1.483.334	>
12.996	110.254	200.579	>	>	>	326.178	5.779.527	5.565.930	213.597	>
124.201	320.166	288.625	>	>	>	792.142	26.434.703	18.452.225	7.982.478	>
29.529	323.417	124.217	>	>	>	756.424	20.104.960	20.895.392	>	701.432
39.338	80.354	195.028	>	>	>	340.562	5.271.768	4.817.675	454.093	>
146.412	>	280.477	>	>	>	4.351.715	39.083.402	20.584.798	18.498.606	>
483.658	240.329	136.052	>	>	>	1.070.823	14.105.420	11.624.867	2.480.553	>
19.173	164.470	187.288	>	>	>	543.523	6.223.327	5.548.378	674.949	>
114.135	350.770	385.400	>	>	>	740.120	15.831.318	14.494.783	1.336.535	>
48.658	98.957	423.328	>	>	>	847.539	9.146.419	8.708.614	437.805	>
78.929	153.093	488.811	>	>	>	1.257.469	8.643.738	8.423.327	215.411	>
11.882	145.610	197.502	>	>	>	587.030	5.787.235	5.697.552	89.683	>
21.853	56.153	248.128	>	>	>	558.438	7.043.890	6.877.302	166.588	>
47.930.859	2.671.928	2.605.417	>	>	>	7.204.334	177.499.267	150.368.074	27.122.193	>
86.159	403.722	244.818	>	>	>	1.229.456	25.593.493	28.949.510	>	3.446.017
119.120	384.892	286.665	>	>	>	874.674	15.692.454	12.750.305	2.852.149	>
>	>	775.795	>	>	>	2.517.031	9.097.662	7.677.968	1.419.694	>
17.536	84.341	253.085	>	>	>	448.223	6.647.956	5.232.742	815.214	>
550.570	417.731	465.724	>	>	>	2.299.919	31.047.876	26.962.159	7.085.717	>
2.363	81.495	251.896	>	>	>	293.969	6.273.677	5.843.107	430.570	>
309.040	212.073	416.617	>	>	>	815.982	17.991.741	13.020.310	4.971.431	>
233.286	91.256	332.177	>	>	>	677.869	9.082.703	8.324.124	758.579	>
414.007	403.432	472.410	>	>	>	796.501	31.477.776	22.664.998	8.812.858	>
30.077	77.133	576.158	>	>	>	365.126	5.411.729	5.405.965	5.764	>
219.766	978.624	208.512	>	>	>	2.167.700	48.623.737	40.282.217	8.341.520	>
87.537	40.895	321.007	>	>	>	237.281	4.222.833	4.381.695	>	158.772
23.802	306.958	224.578	>	>	>	1.014.265	13.423.776	16.862.730	>	3.428.954
12.313	118.323	303.751	>	>	>	390.672	6.215.776	7.403.653	>	1.187.877
26.184	261.642	517.393	>	>	>	712.239	11.674.326	14.023.672	>	2.349.345
820.829	1.033.532	718.421	>	>	>	2.635.635	54.352.534	40.590.577	13.762.017	>
13.913	241.415	339.361	>	>	>	976.738	12.838.921	11.738.827	1.115.094	>
147.498	>	571.001	>	>	>	7.072.383	56.548.060	44.214.035	12.334.025	>
3.563	84.672	184.861	>	>	>	527.348	6.378.116	5.833.188	544.928	>
119.127	623.336	397.721	>	>	>	1.809.166	25.243.033	24.762.598	479.435	>
144.268	291.601	809.951	>	>	>	611.701	9.657.298	9.126.208	531.090	>
101.490	93.490	115.671	>	>	>	312.476	5.763.712	4.489.438	1.274.274	>
41.630	49.337	55.981	>	>	>	270.013	6.186.645	4.589.231	1.597.364	>
>	>	2.812.881	32.808.514	195.730.609	221.620.164	55.486.110	726.751.120	664.712.693	62.038.425	>
55.327.597	17.952.925	22.343.551	32.808.514	195.730.609	221.620.164	122.721.141	1.662.631.758	1.618.923.672	255.542.674	11.834.586
49.666.258	15.347.227	24.830.251	59.230.932	151.695.505	176.263.986	119.708.462				
+ 5.661.299	+ 2.605.698	- 2.519.700	- 25.422.418	+ 44.145.104	+ 45.356.178	+ 3.012.679	+ 243.708.096	+ 243.708.086		

## Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Marzo del ejercicio de 1921-22: los meses transcurridos del mismo; comparada con la de iguales periodos del 1920-21.

	EN MARZO			DE ABRIL A MARZO		
	1920-21	1921-22	Diferencias en 1921-22	1920-21	1921-22	Diferencias en 1921-22
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	71.796.546	78.924.348	+ 7.127.802	768.871.546	840.081.094	+ 71.209.548
Idem íd. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	34.689.520	56.706.110	+ 22.016.590	367.009.092	472.960.585	+ 105.951.493
Por Tabacos.....	13.857.319	27.811.499	+ 13.954.180	132.808.514	166.001.912	+ 33.193.398
Por Timbre.....	17.169.425	18.116.398	+ 946.973	195.750.609	216.301.559	+ 20.550.950
Idem en las Oficinas centrales	26.215.178	26.169.619	- 45.559	221.620.164	269.779.449	+ 48.159.285
Por Loterías.....						
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.	1.054.708	4.528.499	+ 3.473.791	12.640.954	44.062.809	+ 31.421.855
Por los demás conceptos...	20.872.312	43.342.030	+ 22.469.718	168.930.879	201.309.480	+ 32.378.601
<b>TOTALES.....</b>	<b>185.655.008</b>	<b>255.598.503</b>	<b>+ 69.943.495</b>	<b>1.862.681.758</b>	<b>2.239.519.836</b>	<b>+ 376.838.078</b>

Madrid, 8 de Abril de 1922.—El Inspector general. A. Valgañón.

Instrucción de Vendrell, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con los números 284 Audiencia, y 29 Juzgado, de 1921.  
4083

1.528

TORRES PLANA, Isidro; vecino que fué de Balaguer; comparecerá el día 25 de Abril, a las diez horas, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Lérida, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa que con el número 14 de 1923, se siguió en el Juzgado de Balaguer por injurias a la Autoridad contra José Trepal Vila y otro, bajo multa de 5 a 50 pesetas.  
4116

1.529

VICENTE, de profesión herrchatero, cuyo actual domicilio y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, en término de diez días a prestar declaración como testigo en causa por hurto o estafa.  
4056

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser, declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

7.990

AREAN FERNANDEZ, José; de diez y siete años, hijo de Juan Manuel y Pastorza, natural del Sixto, en el Municipio de Dorón, del partido de Lalín; domiciliado en Feás, de estatura regular, delgado, buen color, bien parecido, cara ovalada, nariz afilada, ojos y pelo castaño oscuros, sin barba y sin señal particular; viste a uso del país; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días en la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Lalín, a ser indagado y constituirse en prisión.  
4072

7.991 y 7.992

ARELLANO GONZALEZ, Emilio; hijo de Emilio y de Ruperta, natural de Mora, partido de Orgaz (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Unión, número 7, segundo, segunda; procesado en causa número 621, de 1918, sobre hurto; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
4456

7.993

ARNAU BARDIET, Angel; natural de Sarriá (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Pedro y Juana; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por robo de dinero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la expresada ciudad para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa de referencia, bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde.  
4163

7.994

BALDOMIR SEOANE, Francisco; de treinta y nueve años, hijo de José y Vicenta, casado, empleado, vecino que fué de Coruña y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario por lesiones y disparo de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de Coruña, dentro del término de ocho días, al objeto de ser emplazado y reducido a prisión, previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.  
4067

7.995

BARROS GONZALEZ, Petra; hija de Andrés y de Benita, natural de San Juan del Molinillo, de estado viuda, profesión su sexo, de cuarenta y siete años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliada últimamente en Avila; procesada por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales.  
4104

7.996

BOSCO CHORDIO, Elena, y María Dilondi Güexo; súbditas italianas, de estado solteras, de profesión labores, de veinte y diez y seis años de edad, hijas de Juan y Serafina y de Antonio y Rosa; domiciliadas últimamente en Valencia, ambulantes; procesadas en causa número 319 de 1921 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; como comprendidas en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.  
4081

7.997

BOVER, Juan Benito Bernardo; hijo de desconocidos, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años de edad, cuyas demás

circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de desorden público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.  
4125

7.998

CACHEIRO, Leonardo; hijo de Leonardo, natural de Málaga, de dieciocho años, soltero, marinero, domiciliado últimamente en Algeciras, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, con el fin de constituirse en prisión, decretada en causa número 1 de 1921, sobre robo, por la Audiencia provincial de Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.  
4111

7.999

CARRETE, Luis (a) "El Grabat"; cuyas circunstancias personales y paradero y domicilio se ignoran, procesado en sumario 170 de 1922, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar a cumplimiento el auto decretando su procesamiento y prisión, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.  
4121

8.000

CAYETANO VALENTIN, Eustaquio; de diez y siete años, vecino de Salamanca, con domicilio en el barrio de los Pizarrales, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.  
4076

8.001

COCINERO GARCIA, Rafael; de sesenta y tres años de edad, hijo de Andrés y de Josefa, viudo, natural del Pedroso de la Sierra (Sevilla), vecino de la Alameda (Málaga), jornalero y cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Estepa, en término de ocho días, para ser reducido a prisión como procesado en causa número 8 de 1922, por hurto, la cual ha sido decretada por auto de 17 de Marzo, dictado en el ramo correspondiente, de la que podrá librarse constituyendo fianza por 500 pesetas en cualquiera de las clases que la ley ordena y además se acordaron en esta parte que, en el te dicho Juzgado el día 1.º de cada mes y siempre que fuese llamado por el mismo o por el Tribunal que de la causa conozca y designar su actual domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
4151

8.002

**CRESCO URBIANI**, Antonio; natural de Valdeuixó (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Antonio y de Catalina, domiciliado últimamente en Lérida y Zaragoza, procesado por el delito de hurto y estafa, número 227-1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

4136

8.003

**CUENCA MARTIN**, Máximo; hijo de padre desconocido y de María Cuenca, natural de Megaces de Iscar (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Avila; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional, para práctica de diligencias judiciales.

4108

8.004

**CUERVO Y ARNIELLA**, Liberio; hijo de José y de Ramona, natural de Villanueva, parroquia de Llamero, Concejo de Candamo, soltero, labrador, de diez y nueve años de edad, de estatura 1,700 metros, pesa 66 kilos, tiene una dimensión en las manos de 16 centímetros, y en los pies 19, color de las pupilas verdoso, pelo y ojos castaño oscuro, sin cicatrices, y rostro moreno, viste traje de paño oscuro, calza botines de cuero negro, y lleva en la cabeza boina de igual color; domiciliado últimamente en dicho Villanueva; procesado por atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con objeto de constituirse en prisión en la cárcel del partido.

4141

8.005

**DO MATO GONZALEZ**, Aurora; hija de Bernabé y de Pilar, natural de Nogueiredo, de profesión labradora, de treinta y ocho años de edad, estatura alta, ojos castaños, pelo negro, morena, nariz regular; domiciliada últimamente en Ribadavia; procesada por el delito de injurias, para que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

4143

8.006

**ESCUDERO BARCELÓ**, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Guardia, número 7, 2.º 1.º; procesado por hurto, sumario número 572 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia Sa-

lón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4059

8.007

**ESTEBAS CRUSELLAS**, José, alias "Laya", natural de Sabadell, de estado soltero, profesión urtidor, de diez y ocho años, hijo de José y Eulalia; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

4161

8.008

**FAILDE**, Manuel, conocido por Do-campa; de veintiséis a veintiocho años de edad, vecino de Asperelo, alto, delgado, moreno, cara larga, ojos, pelo y bigote negro, tiene un lunar sin pelo en el rostro, viste traje negro, sombrero flexible y zapatos negros, tiene un marcado acento cubano; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lalin a constituirse en prisión y responder de los cargos que se le hacen en sumario por homicidio de Camilo Fernández.

4134

8.009

**FERNANDEZ Y FERNANDEZ**, Primo Manuel; natural de La Coruña, de estado casado, profesión herrador, de veintisiete años, hijo de Antonio e Higinia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 5, bajo; procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número 3.º del artículo 555 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4129

8.010

**FOL**, Jaime; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, número 69, fonda; procesado en causa número 620 de 1918 sobre escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4154

8.011

**GONZALEZ FERNANDEZ**, Manuel; hijo de Justo y de Dolores, natural de Málaga, de estado soltero, profesión herrero, de catorce años, domiciliado últimamente en dicha capital, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Cartagena, para practicar un reconocimiento e ingresar en la cárcel del mismo por haber sido decretada su prisión en dicha causa.

4064

8.012

**GUERRA SEVILLANO**, José; hijo de Santiago y de Eloisa, natural de Poble de Lilet, profesión comercio; de estado

casado, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

4078

8.013

**HERNANDEZ SANZ**, Valeriano; hijo de Saturio y de Vicenta; natural de Navalunga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Avila, procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila que ha decretado su prisión provisional, para práctica de diligencias judiciales.

4109

8.014

**HERNANDEZ HERNANDEZ**, Luciano; hijo de Lino y de María, natural de Narrillos de San Leonardo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Avila, procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales.

4108

8.015

**HERRERO PRESENCIA**, Joaquín; natural de Alcira, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Asturias, 33, primero, procesado por disparos y lesiones, número 467 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4119

8.016

**LOAYA COSSIO**, Miguel; hijo de Nicolás y de Josefina, natural de Méjico, de estado casado, profesión comercio, de sesenta y uno años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Maspons, número 1, segundo; procesado en causa número 139 de 1917, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4153

8.017

**IGLESIAS GRELLANA**, José; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 63, procesado en causa número 606 de 1918, sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido

García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4155

8.018

IRANZO MILLAN, Pascual; natural de Pilarque (Montalbán-Teruel), de estado soltero, profesión herrero, de diez y siete años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Sarriá, calle de Barcelona, 67, bajos, procesado por hurto, sumario número 127 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde. 4148

8.019

LOPEZ QUINTO, Manuel; de veintidós años, hijo de Manuel y de Manuela, soltero, jornalero, natural y vecino de Ferreiros, en el partido de Sarria; procesado en el sumario número 177 de 1917 que se sigue por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Betanzos, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8.020

MANZANARES GOMEZ, Francisco; natural de Cartagena, de estado casado, profesión albañil, de sesenta y un años de edad, hijo de Rosendo y de Juana; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 47, fonda; procesado por estafa en causa número 714-7386 de 1921; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad e ingresar en la cárcel, bajo apercibimiento de declararle rebelde. 4062

8.021

MARINERO RODRIGUEZ, Emilia; de cincuenta y dos años, soltera, prostituta, domiciliada en la calle de las Concepciones, núm. 45, Oviedo; procesada por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser indagada; apercibida de que de no verificarlo en dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 4135

8.022

MARTIN MARTIN, Moisés; hijo de Pedro y Ana, natural de Canillas (Logroño), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Pamplona, San Lorenzo, 10, primero; procesado por reunión clandestina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Aoiz. 4115

8.023

MARTORI NOGUERAS, Juan; natural de Dosrius, de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Jaime y Francisca, domiciliado últimamente en Mataró; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Mataró, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde. 4074

8.024

MATIAS CAMPANA, Manuel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Gabriel y Mercedes, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para constituirse en prisión provisional decretada por la Superioridad. 4145

8.025

NEGRO CALVO, Emilia; hija de Antonino y de Manuela, natural de Avila, de estado soltera, profesión su sexo, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran, domiciliada últimamente en Avila, procesada por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales. 4107

8.026

NEGRO CALVO, Eustaquio; hijo de Antonino y de Manuela, natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Avila; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales. 4103

8.027

NEGRO CALVO, Florentino; hijo de Antonino y de Manuela, natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Avila; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales. 4102 y 4106

8.028

ORTS CLEMENT, Jorge; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marmolista, de diez y siete años de edad, hijo de Ramón y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Huertas, 7, 2.º 3.º; procesado por hurto en causa número 242-2.867 de 1920; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad e ingresar en la cárcel,

bajo apercibimiento de declararle rebelde. 4061

8.029

PEREZ GONI, Juan; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y seis años, hijo de Angel y Encarnación; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 4144

8.030

PONES PASAJES, Francisco; natural de Valladolid, de estado casado, profesión viajante, de treinta y siete años de edad; procesado por contrabando de tabaco, número 114, rollo 1.845 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, al objeto de pagar la pena de multa que le fué impuesta por la Superioridad o sufrir la prisión subsidiaria correspondiente. 4118

8.031

PUIG Y VALLS, Eudaldo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cortes, 670, principal; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde. 4063

8.032

RANSA BORONAT, José; natural de Pla de Cabra; de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Cleofilde; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo del Triunfo, número 25, tienda, Pueblo Nuevo; procesado por hurto de prendas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 4146

8.033

RIAL VAZQUEZ, Celia; hija de Manuel y de Manuela, natural de Abadenda das Penas, de estado casada con José Martínez, de profesión labradora, de cuarenta años de edad, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin cicatrices, viste al estilo del país; domiciliada últimamente en Abadenda das Penas procesada por el delito de sustracción de maíz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión. 4142

8.034

RODA ANDRES, Emilio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aurora, 25, 4.º 2.º; procesado por rapto, sa-

marío número 139 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor. 4058

8.035

S. SCHUPPISER, del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 149 de 1922; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

4060

8.036

SALVADOR FRANCISCO, José; natural de Olesa de Montserrat, de estado casado, profesión mecánico, de cincuenta y tres años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Coello, 187, primero, segunda; procesado por contrabando de tabaco, causa número 549 y 6.314 de 1917; comparecerá en término de cinco días ante la Audiencia provincial de Barcelona (Sección segunda), al objeto de constituirse en prisión.

4120

8.037

SAN JOSE IBANEZ, Enrique; hijo de Mariano y María, natural de Madrid, estado soltero, oficio mecánico, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Pejioc, 2; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a ser emplazado en causa número 140 de 1921 por estafa, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

4057

8.038

SANTOS RODRIGUEZ, Eusebio; natural de León, de estado soltero profesión jornalero, de cuarenta años, ignorándose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto, bajo el número 264 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez Anciles, a fin de constituirse en prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4150

8.039

SOL ANTICH, Julián; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión peón de albañil, de diez y seis años, hijo de Francisco y de Francisca; domiciliado últimamente en Martorell, calle Xich de las Barraquetas, número 117, 3.º 2.º; procesado por hurto, causa número 138 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat, bajo apercibimiento si no verifica ser declarado rebelde.

4449

8.040

VALLES FARRE, Domingo; natural de Sabadell, de estado casado, profesión del comercio, de sesenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Taulat, 112, 1.º 2.º; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

4119

8.041

VILLANUEVA MOYA, Juan; natural de Oba (Mora de Rubielos), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Manuel e Inés, domiciliado últimamente en Sabadell, procesado por sustracción de efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

4147

8.042

ZAPATA GIL, Cristóbal; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Sol, número 65, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, situado en la calle de Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa número 19 del corriente año, por atentado y lesiones, bajo apercibimiento de que, si no comparece será declarado rebelde.

4133

8.043

ACOPHIZ BARBANOS, Germán; hijo de José y de Carmen, natural de Lequeitio, de estado soltero, profesión marinero, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,700 metros, pelo negro, ojos castaños, barba poca, color pigmentado, vistiendo de marinero; domiciliado últimamente en el acorazado "España", comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de navío D. Francisco Moreno de Guerra. Dado a bordo en Cartagena, 11 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Francisco Moreno de Guerra.

JM—3718

8.044

ARMEMANY MENGUAL, Facundo; hijo de José y de Amelia, natural de Denbura, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,685 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en Vall de Gallinera, provincia de Alicante; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Francisco Larios de Medrano y Martí, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Princesa, número 1, residente

en Alicante, bajo apercibimiento de que no efectuario será declarado rebelde.—Alicante, 13 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Larios de Medrano. JG—3574

8.045

ARMENCON BARO, Enrique; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Manresa, de estado soltero, oficio albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,719 metros, cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; apercibido últimamente en Manresa; sujeto a expediente por la falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor don Angel Martín Gelado, con destino en el primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo pena de ser declarado rebelde si no lo verificase.—Barcelona, 8 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Angel Martín.

JG—3699

8.046

BABELY SUNEZ, Jorge; hijo de Juan y de María, natural de Calaceite, de estado soltero, profesión marinero, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,760 metros, pelo negro, vistiendo de marinero; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por fugarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de navío D. Fernando Romero Abella.—Dado a bordo en Cartagena, 11 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Fernando Romero.

JM—3719

8.047

BASULS TAMARIT, Carmelo; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Pego, de estado soltero, profesión jornalero, recluta del reemplazo de 1920, sus señas personales y particulares se ignoran; obtuvo el número 47 del sorteo por el cupo de su pueblo; pertenece al Regimiento de Infantería Melilla número 59, y según noticias reside en Ret-Estrich (Estados Unidos de América), y en la actualidad sujeto a expediente por haber faltado a concentración; deber comparecer en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, en Alcoy (Alicante), D. Francisco Vila Esplugas, en inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 14 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Vila. JG—3673

8.048

GABILLA MARTINEZ, Francisco; hijo de Emilio y de Adelaida, natural de Cádiz, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en este Arsenal; proce-

vado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. Germán Argüelles Ríos. Juez instructor del Juzgado de este Arsenal, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Germán Argüelles. JM—3716

8.049

CANFO RUFOR, Vicente; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Amparo, provincia de Constantina, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Francisco Larios de Medrano y Martí. Juez instructor del Regimiento de Infantería Princesa, número 4, residente en Alicante, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 6 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Larios de Medrano. JG—3678

8.050

CANFO PUJOL, Ramón; hijo de María y de María, natural de Castellví de la Marca, de veintinueve años de edad, soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire libre, producción buena; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—3688

8.051

CANFO SIBRERA ONEGA, José; hijo de José y de María Antonia, natural de Pousada, Ayuntamiento de Pastoriza provincia de Lugo, profesión comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—3727

8.052

CANFO CASADELLA, Baudilio; hijo de Silvestre y de Dolores, natural de Besalú (Gerona), de estado soltero, profesión agricultor, edad veintinueve años, cuyas señas personales son: estatura 1,627 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz recta,

barba regular, boca idem, color sano, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—3698

8.053

CUARTA SAN MIGUEL, Angel; hijo de Laureano y de Josefa, natural de Puente Arca, Ayuntamiento de Piñaga, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,702 metros, oficio labrador, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba negra, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, señas particulares: una cicatriz en lado izquierdo de la frente; procesado con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Simón Arredondo Lázaro, del Regimiento de Artillería a caballo, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 17 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Simón Arredondo. JG—3712

8.054

CUNILL TORRE, Adrián; hijo de José y de Concepción, natural de Olost (Barcelona), de estado soltero, profesión herrero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Manresa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—3761

8.055

CUNILL MONTERO, Juan; hijo de Buenaventura y de Carmen, natural de Lesada (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz aguilona, barba lampiña, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Piedraflita; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo, número 100, para su destino a Cuerpo; comparecerá en del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Co-

mandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—3697

8.056

CUNILL MONTANY, Enrique; hijo de Enrique y de Joaquina, natural de Benabarre, provincia de Huesca, de oficio abanista; estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; encautado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante D. Joaquín Gil Jugo, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 14 de Marzo de 1922. El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil. JG—3733

8.057

FERNANDEZ GARCIA, D. Francisco; natural de Valencia, de estado soltero, profesión piloto que fué del vapor "Pérez Pujol", de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por abordaje de la goleta "Paula", por el vapor español "Pérez Pujol"; comparecerá en término de noventa días ante D. Federico Garrido Casadevante, Teniente de navío, Juez instructor del crucero "Emperador Carlos V.—Ferrol, 15 de Marzo de 1922. El Juez instructor, Federico Garrido. JM—3725

8.058

GARCIA FRANCÉS, Antonio; hijo de Juan y de Remedios, natural de Petrel, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Francisco Larios de Medrano y Martí, Juez instructor del Regimiento de Infantería Princesa, número 4, residente en Alicante, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 6 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Larios de Medrano. JG—3683

8.059

GARCIA DEL JUNCO, Julián; hijo de Claudio y de Antonia, natural de Unión de Reyes (Cuba), de estado soltero, profesión mecánico, edad treinta y un años, estatura regular, pelo negro, bigote poco, barba poblada, ojos castaños, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Faura Cobo, en la Comandancia de Marina de la For-

fia, y de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía.—Coruña, 16 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, José Faura.

8.060

JM—3708

**GONZALEZ ALONSO**, José Antonio; hijo de Pedro y de Severina, natural de Jamonco, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, color moreno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba saliente; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Parades, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 6 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Parades.

JG—3720

8.061

**JOVE JOVE**, Antonio; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Llerida, de veintidós años de edad, soltero, oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, residente en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—3703

8.062

**JUNQUERA SIXTO**, Manuel; hijo de Ramón y de Pastora, natural de Callore, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapina, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Ferrol, 4 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper.

JG—3728

8.063

**LANDEISA DIAZ**, José; hijo de Antonio y de Genoveva, natural de Freijeiro (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño,

cejas y ojos ídem, nariz y boca regulares, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Navia de Suarna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo, número 100, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—3696

8.064

**LOPEZ ROBLEDO**, Rosario Francisco; hijo de Francisco y de Ursula, natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años de edad; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, los días 14, 15 y 16 de Febrero de 1921; comparecerá en término de treinta días, en Barcelona, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 16 de Caballería, D. Fermín de Saletas y Victoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Fermín de Saletas.

JG—3704

8.065

**MEDINA CISNERO**, Juan; hijo de Juan y de Ana, natural de Villanueva de la Reina, Juzgado de primera instancia de Andújar (Jaén), nació en 20 de Octubre de 1900, de oficio peluquero, de veintidós años de edad, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba afeitada, color sano, frente ancha, aire marcial, estado soltero, producción buena; se le sigue expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, D. Juan Ramírez de Dampierre y López, residente en Alcalá de Henares, cuartel del Príncipe de Asturias, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 10 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Ramírez de Dampierre.

JG—3672

8.066

**MAJO SERRA**, José; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Arenys de Munt, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,638 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos regulares, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color blanco, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Gay, con destino en el Regimiento de Infantería Vengara, número 57, de guarnición

en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí.

JG—3706

8.067

**MARAGALL NOBLE**, José; hijo de Juan y de Clara, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, estatura 1,795 metros, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. José Mayoral Guamis, con destino en el primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarse se le declarará rebelde.—Barcelona, 6 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Mayoral.

JG—3690

8.068

**MARTI SANCHEZ**, Domingo; hijo de José y de Virgenes, natural de Aspe, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante D. Francisco Larios de Medrano y Martí, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería la Princesa, número 4, residente en Alicante, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Alicante, 11 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Larios de Medrano.

JG—3685

8.069

**MENDEZ FERNANDEZ**, Cosmeo; hijo de Benito y de Rosa, natural de Chandepena (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,705 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz recta, color bueno; domiciliado últimamente en Piedraflita; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—3691

8.070

**MONTENEGRO LAGO**, Antonio; hijo de Antonio y de Eulogia, natural de Vigo (Pontevedra), de profesión marinero de la Armada, de veintidós años de edad, siendo sus señas: estatura 1,580 metros, pelo negro, barba poca, ojos castaños, color vir-



mentado, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez Instructor, Alférez de navío D. Juan Díaz Domínguez, a bordo del acorazado "España".—A bordo en Cartagena, 20 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Juan Díaz.

JM—3720

8.071

**PALAU TRILLA, Antonio;** hijo de José y de Ramona, natural de Cervera (Lérida), de veintidós años de edad, estado soltero, oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, ceja al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, residente en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—3687

8.072

**PEREZ LAZARRAGA, Hipólito;** de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Deusto, barrio Zorroza-Aurre, número 4, primer piso; comparecerá en término de treinta días ante el Oficial segundo de Reserva naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, y Juez instructor, D. Alfonso Menéndez Álvarez, para notificarle la resolución recaída en la causa que se instruyó con motivo de lesiones sufridas por el referido obrero, a bordo del vapor inglés "Rabana", en la ría de Bilbao, el día 20 de Mayo de 1919, instruida por dicho Sr. Juez instructor.—Erandio, 9 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—3723

8.073

**VIDAL ROSALES, José;** hijo de Pedro y de Rosario, natural de Marín, de treinta y ocho años de edad; procesado por deserción del vapor "Alfonso XIII"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, D. Jesús Carro Sarmiento, Vigo, 10 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Jesús Carro.

JM—3640

8.074

**VIESCA VILLANUEVA, Lisardo;** hijo de Vicente y de Esperanza, natural de Valdeueta, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad; procesado por falta de concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor don

Julio Verdía Maceiras en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 22 de Febrero de 1922. El Alférez Juez instructor, Julio Verdía.

JG—3627

8.075

**VILA SOLER, Florencio;** hijo de Juan y de Rosa, natural de Olins, provincia de Lérida, aveindado en Olins, Juzgado de primera instancia de Solsona, provincia de Lérida, distrito militar de la cuarta Región, de veinticinco años de edad, oficio labrador, su religión católica apostólica y romana, de estado soltero, estatura 1.666 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Ceuta, 28 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—3477

8.076

**VILARINO BARREDO, Tomás;** hijo de Manuel y de Dolores, natural de San Juan de Tor, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, soltero, estatura 1.645 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 16 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—3512

8.077

**VILARINO GUERREIRO, José;** hijo de Antonio y de Dolores, natural de Pedres, Ayuntamiento de Palas de Rey, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, soltero, labrador, estatura 1.745 metros, sus señas son: pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz, boca y frente regular, barba lampiña, color bueno, aire marcial, producción fácil; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, D. Luis Oliva González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 16 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—3513

8.078

**VILLARID GARCIA, Manuel;** hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Pandeza, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha

de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—3422

8.079

**VIOLE LAZAGA, Juan;** hijo de Gabriel y de María, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 1 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona.

JG—3527

8.080

**VIRAS GONZALEZ, Julio;** hijo de Rafael y de Antonia, natural de Madrid, estado soltero, oficio mecánico, de veintidós años de edad, señas no tiene en la filiación; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, ante el Juez instructor don Ignacio González de la Peña, Capitán de Artillería con destino en el séptimo Regimiento pesado, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, Marzo de 1922.—El Juez instructor, Ignacio González de la Peña.

JG—3447 bis

8.081

**VIVO, Juan y Josefa Caplliure,** padres del inscripto de este Trozo Pedro Vivó Caplliure, a quien se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre de 1920, para recoger la Cartilla naval; comparecerán en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Bover Dotres, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, para prestar declaración en dicho expediente.—Valencia, 11 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Francisco Bover.

JM—3634

8.082

**YANEZ VILLAMIL, Ceferino;** hijo de Domingo y de María, natural de Valga, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba afeitada, color moreno, frente estrecha, aire desvuelto, producción buena, señas particulares ninguna; procesado

por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Adolfo Suso Seoane, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 2 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Suso. JG—3582

8.083

**YORNALE VIVES, José Vicente;** hijo de Julián y de Consuelo, natural de Vinaroz (Castellón), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía General de la quinta Región (Zaragoza), D. Pablo Díaz Calvo.—Zaragoza, 11 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pablo Díaz Calvo. JG—3669

8.084

**ZORRILLA ARENAS, Santiago Venancio;** hijo de Venancio y de Adelaida, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de veinticuatro años de edad, sin más datos por desconocerlos este Juzgado; procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor del Batallón de Instrucción, D. Julio Mena Zuco, residente en el Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 12 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Julio Mena. JG—3473

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALCIRA

En el sumario que instruyo sobre sustracción de una cartera al súbdito francés Hipólito Fabre que contenía 4.500 pesetas, 700 francos, cinco décimos de la lotería nacional y otros documentos, el Sr. Juez instructor de este partido ha mandado se cite a dicho perjudicado Hipólito Fabre, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el sumario y para que acredite la preexistencia de la cartera, dinero y documentos extraviados o sustraídos.

Y para que sirva de citación al súbdito francés Hipólito Fabre, expido la presente.

Alcira, 20 de Marzo de 1922.—P. H., Emilio Pérez. JO—4110

#### ALIAGA

En virtud de lo ordenado por el se-

ñor Juez de instrucción de este partido en proveído de esta fecha, dictado en orden dimanante del sumario núm. 37, rollo número 517 del año 1920 sobre robo contra Domingo Martínez Fernández, Eugenio Martínez Fernández, Paulino Alvarez Meiero, conocido también por José Alvarez Escamilla, ambulantes y en ignorado paradero, se notifica a los mismos por la presente cédula el auto de fecha 8 de los corrientes, dictado por la Sala de la Audiencia de esta provincia, por el que se reforman los autos de libertad provisional de 2 de Junio y 22 de Febrero del pasado año decretando la prisión provisional de dichos tres procesados, a los que también se cita para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Aliaga, 21 de Marzo de 1922.—El Secretario interino, Matías Lucía. JO—4112

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Jaime de Olaortúa Arana, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

En el sumario número 17 de 1922 que se sigue en este Juzgado por robo de las caballerías que se reseñarán, pertenecientes a Emilio Redondo Moreno, en la noche del 10 de Febrero último, que tenía en una cuadra de la casa que habita en Villanueva de San Carlos, he acordado expedir el presente interesando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de once años, pelo castaño claro, de un dedo sobre la marca, herrada de las cuatro extremidades, con una R en la nalga derecha; y

Un macho de cinco años, pelo castaño en pardo, próximo a la marca, herrado de las cuatro extremidades y con unos pelos blancos en la cruz.

Almodóvar del Campo, 20 de Marzo de 1922.—El Juez Jaime Olaortúa.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto. JO—4113

D. Jaime de Olaortúa y Arana, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una fanega de cebada, 31 arrobas de vino, 8 ó 10 pesetas en calderilla, un litro de aguardiente, un pellejo como de dos arrobas y un revólver de seis tiros, sistema Smits, roto del muelle, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren al no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 18 de 1922, por robo en la taberna del vecino de la Aldea del Retamar, Andrés

Losada Herreros, en la noche del día 10 de Febrero último.

Almodóvar del Campo, 18 de Marzo de 1922.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.—El Juez, Jaime de Olaortúa. JO—4114

#### ANHEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 158 de 1921 por hurto de un mulo de once años, raza española, 1,52 metros de alzada, capa negra, mohino, hierro particular M. n. l., bragado.

Otro de cuatro años, raza la misma, 1,38 de alzada, capa negra, hociclaro; y Otro de seis años, 1,50 de alzada, raza la indicada, capa castaña, todos con el hierro de la Mundial en la espadilla izquierda, sustraídos el 2 de Noviembre último de terrenos de la Torca, de Fuente Piedra, a Juan Torres Casasola, he acordado se proceda a la busca y ocupación de los mulos y ponerlos a mi disposición, con los autores y los poseedores ilegítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 6 de Abril de 1922.—Ramón Gascón.—Ventura Rodríguez. JO—4896

#### BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practique activas gestiones para la busca y ocupación de un gallo con pluma blanca, media capa dorada y cresta larga; una gallina de pluma jabada y poca cresta, y otra rubia oscura, moñuda y poca cresta, de la propiedad del vecino de esta capital Lucas Daniel Núñez, que le fueron sustraídas en la noche del día 17 del actual de la cuadra del cortijo de una finca que posee al sitio de la Corechuela, de este término, averiguando también quién sea el autor del hecho y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Manuel Mesa Chaix. JO—4152

#### BECERREA

D. José María Olmedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Becerra.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrecen las acciones del sumario que instruyo para averiguar las causas que motivaron la muerte de Manuel Martínez, vecino que fué de Carballeda, en este partido, a los hijos de aquél, Ramón, Filomena y Pilar Martínez Vázquez, ausentes en ignorado paradero.

Becerra, 19 de Marzo de 1922.—P. H., Abel Soto.—El Juez, José María Olmedo. JO—4129

## BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro y Presidente del Tribunal industrial del mismo de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a la Compañía Naviera Zubia, cuyo domicilio lo tuvo en esta villa y en la actualidad se ignora, para que a las diez de la mañana del día 20 de Mayo próximo comparezca ante este Tribunal industrial, al objeto de celebrar el juicio que previene la ley de Tribunales industriales, previéndole que las copias de la demanda se hallan de manifiesto, y a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal industrial, y que comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, pues así lo tengo acordado en el juicio promovido por el Procurador D. Francisco de Aostri en nombre de D. José López García, D. Ramón Tielos y Rodríguez, D. Pedro Redondo Herino, D. Segundo Doval Dorcas, D. Pedro Lorea Maset, D. Manuel Gómez Villar, D. José Zubizaray Goenaga, D. José Antonio Sobrido, D. Juan José Añela Goicoechea, doña Martina Calzadorta Achurra, madre de Francisco Eguarola, y D. Anastasio Achurra Aldaniz, sobre reclamación de salarios.

Bilbao, 27 de Marzo de 1922.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario (ilegible). JO—4922

## BILBAO—ENSANCHE

D. Mariano Marcial Fernández y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente que, fundado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, pende en este Juzgado, promovido por el Procurador D. José Gailano, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de esta villa, contra la herencia de D. Fernando Batarrita y otro, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de Mayo próximo venidero, y hora de las doce, el resto de un solar señalado con el número 4, sito en Guecho, que comprende una superficie de 12 metros y 42 decímetros, valorado en trescientas ochenta y cuatro pesetas (384), y la casa-chalet denominada Villa Felisa, con su jardín y demás accesorios, sita en la Vega de Santa Ana, de la villa de Guernica, tasada en cincuenta mil pesetas (50.000).

La venta se verificará bajo el tipo de la indicada tasación, no admitiéndose postura que sea inferior a la expresada cantidad. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe que sirve de base a la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizando.

Bilbao, 4 de Abril de 1922.—El Juez, Mariano Marcial Fernández y Rodríguez.—El Secretario, Licenciado Adolfo de Arriaga. JC—76

## LILLO

D. José Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un sujeto llamado Ciriaco, de oficio latonero, y su mujer, llamada Celestina, cuyos apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio y actual paradero, a quienes acompañan una hija de diez y seis a diez y ocho años, otro de calor de quince, otro de cinco a seis y otro como de cinco meses, que llevaban un carrillo en el que había una tablilla que decía ser de Menasalvas, que estuvieron alojados en la posada que en esta villa tiene establecida Antonio Alonso Santiago y de la que se ausentaron el día 15 de Noviembre próximo pasado, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos como inculcados, recibiendo la oportuna declaración en el sumario que con el número 50 de 1921 instruyo, por hurto de unos encajes al vendedor ambulante José Molina Martínez; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura de mencionados sujetos, los que, caso de ser habidos, pondrán a mi disposición en la prisión de este partido, en concepto de detenidos, pues así lo tengo acordado en el sumario de que se deja hecha mención.

Dado en Lillo a 28 de Enero de 1922. El Juez, José Castro.—D. S. O., José Aparicio. JO—3977

## LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, a las personas ignoradas que se crean con derecho a una porción de azafrán, o imitación de azafrán, como de siete libras, que fué hallado en el sitio conocido por el Piélagu, junto a la carretera que conduce de ésta a Vadollano, abandonado en el suelo; debiendo presentarse los que se estimen dueños, provistos de los necesarios justificantes.

Asimismo y por igual plazo se cita y llama a los que se consideren dueños de siete pares de zapatos del número 18 al 22; dos pares del 26 al 29; tres pares charo y boxcalf, del 26 al 29, y un par de señora; más ocho zapatos que ninguno tiene su correspondiente en número y clase, debiendo, como aquéllos, presentarse con los justificativos debidos.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino y a sus Agentes

procedan a la busca y captura de dos individuos, uno alto, con sombrero negro, chaqueta color café de mezclilla y pantalón de pana color café; y el otro pequeño, con gorra negra de visera y traje negro, ambos sin bigote, de los que se ignora nombres, apellidos y domicilios ni otra circunstancia; pues todo ello así lo he acordado por providencia de hoy dictada en el sumario número 67 del corriente año, sobre robo.

Dado en Linares a 21 de Marzo de 1922.—El Secretario, por vacante, Ramón Larrubia.—El Juez, Federico Campos. JO—4027

## MADRID—HOSPITAL

En el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital y Secretaría de D. Federico González del Rivero, y en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta en el juicio verbal de faltas seguido por el Juzgado municipal del distrito del Hospital, contra Rafael Rodríguez García, Maximino, San Esteban Martínez y Julio García Urda, por malos tratos, se ha dictado sentencia en la que aparecen los particulares siguientes:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Marzo de 1922, el Sr. D. Pedro Castan Trallero, Juez de instrucción del distrito del Hospital de la misma, habiendo visto en grado de apelación el juicio de faltas por malos tratos, seguido en el Juzgado municipal de este distrito, entre partes, de la una el señor Fiscal municipal en representación de la acción pública, y de la otra los denunciados Julio García Urda, Rafael Rodríguez García y Maximino Ramón San Esteban Martínez, este último en ignorado paradero, y de cuyo juicio correspondió conocer al que provee, en virtud de apelación interpuesta por Julio García Urda contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 29 de Noviembre último, condenando a los inculcados referidos a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y pago de las costas por terceras partes.

Fallo que debo condenar y condeno, como autores de la falta prevista en el artículo 604, caso primero del Código Penal, a los denunciados Maximino Ramón San Esteban Martínez y Rafael Rodríguez García, a la pena de 30 pesetas de multa, a cada uno, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas por terceras partes, y al otro denunciado, Julio García Urda, a la de cinco pesetas de multa, con igual apremio, y al pago de la otra tercera parte de costas."

Así por esta mi sentencia que en cuanto se halle conforme con la del inferior la confirmo, y en lo que no la revoco, la cual se notificará a Maximino Ramón San Esteban por medio de un edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, remitiéndose, una vez que sea firme, testimonio de la misma y la oportuna orden al Juzgado inferior, con devolución del juicio de faltas para su cumplimiento, lo pronuncio, mando y cumpla. —Pedro Castan.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor

Juez que la suscriba, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su fecha.

Madrid, 6 de Marzo de 1922.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Maximino Ramón San Esteban Martínez autorizo la presente, que firmo en Madrid a 6 de Marzo de 1922.—El Secretario, Federico González del Rivero.

JO—4004

besado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, moreno, viste pantalón negro, chaqueta azul y gorra, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular.

Madrid, 16 de Enero de 1922.—El Secretario, P. D., Clemente Novoa.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—4030

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Alcaide, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa por hurto, número 151 del año 1921, y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas son: natural de Madrid, de unos dieciocho años de edad, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular.

Madrid, 13 de Marzo de 1922.—El Secretario, Fermín Suárez.—El Juez, Galo Ponte.

JO—4032

D. Galo Ponte Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio Huertas, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en causa por hurto, bajo el número 6 del año 1922, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: de unos diecinueve años, estatura regular, delgado, moreno, ojos pardos, con traje de mecánica, bota negra de brodequin, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en clase de preso.

Madrid, 9 de Febrero de 1922.—El Secretario, Fermín Suárez.—El Juez, Galo Ponte.

JO—4034

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del

distrito de la Universidad de esta

Por el presente cito, llamo y emplazo a Generosa Fernández Cobos, conocida por Generosa Ríos y Manuel Fernández y Fernández, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducidos en prisión decretada por la Superioridad en causa por hurto número 36 de 1921, apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los reducidos en prisión decretada por la Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados cuyas señas personales son, respectivamente, de treinta y siete y treinta y tres años, hijos de José y de María, naturales de Castro Urdiales, sus labores y panadero, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en las cárceles de su sexo.

Madrid, 13 de Marzo de 1922.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.—El Juez, Galo Ponte y Escartín.

JO—4035

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Pedro Muñoz y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que al solo efecto de crear a la menor incapacitada doña Dolores Escalera Lanzas una situación legal definida, a instancia del tutor de la misma, D. Rafael Lanzas Ruano, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia del padre de dicha menor D. Miguel Escalera Llerena, que se ausentó de esta capital, de donde era vecino hace más de veinte años.

En dicho expediente se ha dictado auto con esta fecha, declarando la ausencia, en paradero ignorado, del don Miguel Escalera Llerena, habiéndose acordado la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, llamándose al ausente y a los que se crean con derecho para deducir alguna pretensión, con el fin de que lo verifiquen dentro del término legal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuyos edictos tendrán que publicarse dos veces en los expresados periódicos, con intervalo y término de dos meses cada uno, haciéndose constar que tal declaración de ausencia no surtirá efectos hasta pasados seis meses desde su inserción en los mismos.

Dado en Málaga a 8 de Abril de 1922. El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Muñoz.

X—986

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera instancia del distrito del Hospital, en autos de menor cuantía hoy en ejecución de sentencia, seguidos por D. Severiano Sánchez Ballesta, contra doña Feliciano Donas Manrique, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca embargada en dicho procedimiento, que es la casa señalada con el número 67 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, y pag el precio en que ha sido valorada de pesetas 140.000. Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de Mayo próximo, a las once de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del expresado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada suma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por último, que el precio que se obtenga se aplicará hasta donde alcance, a satisfacer el importe de las cargas existentes, y que al rematante se le otorgará la escritura libre de aquéllas, con la obligación de cancelar las que no hayan podido satisfacerse.

Dado en Madrid a 11 de Abril de 1922.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—V. B.º, El Juez, Pedro Castán.

X—984

MADRID—PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Miñano Villanueva, de dieciocho años, natural de Madrid, hijo natural de Carmen, soltero, ajustador, procesado por hurto y comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que facilite antecedentes para su identidad y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado pro-

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y ocupación de una cartera colorada, de grandes dimensiones y otra pequeña, conteniendo 1.200 pesetas en billetes del Banco de España de a 100 pesetas, 125 en dos billetes y una moneda de cinco pesetas, así como varios documentos de la pertenencia del vecino de Ojén, Diego Sánchez, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Marbella, 17 de Marzo de 1922.—El Juez, José Fernández y Fernández de Villavicencio.—P. S. M., el Secretario, E. Gómez Millán.

JO—3979

## MORON

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barca, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a José Vázquez Roldán y otro, número 23 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de ocho años, castaño oscuro, menos de marca, con hierro del Félix Agrícola, atiendo por "Carbonero" y de una yegua castaña, menos de marca, de cinco años, con hierro particular I, y el de La Compañía Agrícola Española en la cadera izquierda, oreja derecha rajada, cuyas caballerías desaparecieron en la noche del 3 al 4 del corriente mes, de terrenos del cortijo "El Baldío", y sitio de Majalos de Peñafrubia, de este término, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditaban su adquisición legítima, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón, 18 de Marzo de 1922.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta Barca.

JO—4041

## MONTANCHEZ

D. Antonio Martín García, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín López Rodrigo, hijo de José, de estado casado, de profesión tratante, natural de Tálaga y domiciliado últimamente en Cortes-Peleas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Badajoz, comparezca en este Juzgado a prestar declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo se sigue por estafa, apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles co-

mo militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Montañez, 17 de Marzo de 1922.—El Juez, Antonio Martín García.—El Secretario, Adolfo Lozano.

JO—4011

## MOTRIL

D. Nicolás Fernández Padial, Juez de Instrucción de la ciudad de Motril y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 154 de 1920, sobre violación, por auto de esta fecha se ha acordado publicar el presente en la GACETA DE MADRID para que José Cifuentes Aguado, que según se dice se encuentra en América, con ignorado domicilio, comparezca en este Juzgado en el término de treinta días a ejercitar en nombre de su hija María de la Paz Cifuentes Castro, de unos catorce años, en la forma que ordenan las leyes, las acciones de índole privada que le correspondan por supuesta violación o por injuria.

Motril, 15 de Marzo de 1922.—El Juez, Nicolás Fernández.

JO—4012

## SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que bajo el número 44 de 1921, se ha seguido en este Juzgado sobre hurto contra Baldomero Fagés Madern, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Dolores, soltero, natural de Tarabaus, Figueras (Gerona), de domicilio desconocido, herrero y con instrucción, el cual se fugó de la cárcel de Figueras, en la que se hallaba en méritos de otra causa, se cita al mismo procesado Baldomero Fagés Madern, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y constituirse en prisión en la cárcel de este mismo partido o en la de Figueras.

Al propio tiempo encargo a las demás Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y su conducción, caso de ser habido en la cárcel de este partido o en la de la ciudad de Figueras.

Santa Coloma de Farnés, 18 de Marzo de 1922.—El Juez, Luis Díaz.—P. M. de S. S., El Secretario, Joaquín Llinás

JO—3981

## SANTAFE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 23 del corriente año, sobre robo del metálico y objetos que se dirán, de la pertenencia del vecino de Alarfe, José García López, cuyo hecho tuvo lugar en el Cortijo Nuevo, sito en dicho término, en la noche del 18 al 19 de Febrero último, en cuyo sumario se acordó publicar el presente, por el cual ruego a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial dispongan y efectúen, respectivamente, la busca y ocupación de lo sustraído y la captura de las personas responsables, todo lo que se pondrá a disposición de este Juzgado.

nesta de lo sustraído.

Cinco billetes de 100 pesetas cada uno del Banco de España.

Catorce billetes de 50 pesetas, del propio Banco.

125 pesetas en plata.

Un décimo del billete número 10.130 de la jugada del 21 de dicho mes de Febrero.

Una cartera de piel de Rusia, color claro, con sus bordes enchapados, en mediano uso.

Un bolso de tela de cañamazo, color plomo.

Una cédula personal de 8.ª clase, número 2.426, expedida en Alarfe en 10 de Septiembre de 1921, respectiva al indicado perjudicado.

Unas ocho tarjetas postales.

Un recibo de contribución, expedido a nombre de repetido perjudicado por 90,84 pesetas.

Otro a nombre de D. Emilio Ballesteros Pérez, por 33,53 pesetas.

Otro a favor de Antonio y Francisco González Martínez, por 5,35 pesetas.

Otro a nombre de Ascensión García López, por 30,94 pesetas; y

Otro a favor de Enrique Rodríguez Rojas, por 29,66 pesetas.

Cuyos recibos pertenecen al tercero y cuarto trimestre.

Santafé, 15 de Marzo de 1922.—El Juez Mariano Avilés.—El Secretario, Licenciado José Cobo.

JO—3982

## ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre estafa, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite a María Prado, de cuarenta y dos años, viuda, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, en unas barracas, sitas en la línea del Norte y después en Madrid, plaza de Tirso de Molina, número 9, panadería, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, al objeto de hacerle entrega del dinero que obra ocupado en la causa al principio nombrada, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 17 de Marzo de 1922.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui.

JO—3983

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALMOROX

D. Timoteo Díaz González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por renuncia del que en des-

empeñaba, y estando también sin cubrir la de suplente, se anuncian ambas, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes podrán dirigir sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de Escalona, y acompañarán a las mismas los documentos que acrediten sus derechos.

La plaza de Secretario se halla dotada con 1.000 pesetas en el presupuesto municipal, y además tiene los derechos de arancel.

Astoroz, 8 de Abril de 1922.—El juez municipal, Timoteo Díaz González. JO—4881

### ICOD

D. Camilo Madero y Gutiérrez, juez municipal suplente de Icod.

Por el presente se anuncia que se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, el cual debe proveerse por traslación, según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido, dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Icod, 26 de Marzo de 1922.—El juez, Camilo Madero. JO—4885

### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por obstruir la vía pública entre Pedro Alonso del Rincón y Eduardo López del Castillo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, compuesto por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio García y D. Manuel del Valle; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por obstruir la vía pública contra Eduardo López del Castillo, de veintiséis años, soltero, mecánico, domiciliado en la calle de San Bernabé número 6,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Eduardo López del Castillo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Pedro Alonso del Rincón.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Manuel del Valle.—Antonio García."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Pedro Alonso del Rincón, expido la presente, que firmo.

Madrid, 29 de Marzo de 1922.—Mario Serratacó.—V.º B.º: Luis Casuso. JO—4731

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo entre Clemente Lucas Prieto y Teófilo Hernández Sancho, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, compuesto por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio García y D. Manuel del Valle; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Teófilo Hernández Sancho, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Teófilo Hernández Sancho, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Clemente Lucas Prieto.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Manuel del Valle.—Antonio García."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo.

Madrid, 25 de Marzo de 1922.—Mario Serratacó.—V.º B.º: Luis Casuso. JO—4732

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Jesús Vázquez Balboa y Vicente Guerrero Rico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, compuesto por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio García y D. Manuel del Valle; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Vicente Guerrero Rico, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Vicente Guerrero Rico, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, así como a que abone 45 pesetas, en concepto de indemnización, a la Sociedad Madrileña de Tranvías, sufriendo por dicha indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; libérese copia del

encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Manuel del Valle.—Antonio García."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, expido la presente, que firmo.

Madrid, 22 de Marzo de 1922.—Mario Serratacó.—V.º B.º: Luis Casuso. JO—4742

### MUROS DEL NALON

D. Abelardo Cueto del Riego, Juez municipal de Muros del Nalón (Oviedo).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado por renuncia del que la venía desempeñando, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Prada, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal, siendo el censo del mismo superior a 2.000 almas e inferior a 5.000.

Muros del Nalón, 1.º de Abril de 1922.—El Juez municipal, Abelardo Cueto. JO—4745

### PEDRO ABAD

D. Mariano Pérez Vacas, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que lo desempeñaba, se anuncia a traslación para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, los aspirantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Bujalance dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Pedro Abad, 20 de Marzo de 1922.—Mariano Pérez Vacas.—P. S. M., el Secretario, Rafael Granadilla. JO—4777

### PORCUNA

D. Domingo Jaldón Mora, Licenciado en derecho civil y canónico y Juez municipal propietario de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose de proveer la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslación por término de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Jaén, durante el cual presentarán sus solicitudes, documentadas, los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de Martos.

Porcuna, 20 de Marzo de 1922.—El Juez, Domingo Jaldón Mora.—Por su mandato, el Secretario suplente, Eladio García. JO—4725

## SAMA DE LANGREO

D. Ceferino San Pedro, Juez municipal suplente de Langreo.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado se anuncia a traslado con arreglo a las disposiciones vigentes, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido con los documentos necesarios, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sama a 5 de Abril de 1922. El Juez, Ceferino San Pedro.—Por su mandato, el Secretario, José Lago. JO—4778

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de esta ciudad, provincia de Cádiz.

Por virtud del presente hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, la que ha de proveerse por concurso de traslado entre los que sean de la misma categoría o la inferior y por el orden absoluto de preferencia que establece el artículo 5.º en relación con el 2.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y que los que aspiren a desempeñarla presentarán sus solicitudes, documentadas, en término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda, a cuyo partido corresponde este término municipal, el que según el último censo de población consta de 6.465 vecinos.

Los aspirantes deberán acompañar, necesariamente, a sus solicitudes:

1.º Certificado del acta de su nacimiento, expedido por el encargado del Registro civil y legalizado, si fuese necesario.

2.º Certificado que acredite la circunstancia de ser Secretario en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando la fecha de éste y de la posesión y autoridad que lo hizo.

3.º Certificado expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que prestan sus servicios.

4.º Informe de conducta expedido por la Alcaldía de su vecindad.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 1.º de Abril de 1922.—El Secretario, José Rangel.—El Juez, Manuel de Soto. JO—4844

## TORDESILLAS

D. Eugenio Fernández Merinero, Juez municipal de esta villa de Tordesillas y sus agregados.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, y se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Provisional sobre

organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo deberán presentar los aspirantes sus solicitudes, ante el Juzgado de primera instancia de esta villa.

Tordesillas, 8 de Abril de 1922.—El Secretario habilitado, P. S. M., Eugenio Milán.—El Juez, Eugenio Fernández. JO—4933

## VILLABLINO

D. Laureano Rubio Rivas, Juez municipal suplente en funciones, del término de Villablino.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por traslación, por término de treinta días, la que habrá de sujetarse a lo que previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en Villablino a 2 de Abril de 1922.—El Juez, Laureano Rubio. JO—4882

## VILLACAÑAS

D. Felipe Carneros Sepúlveda, Juez municipal, Letrado de Villacañas, partido judicial de Lillo, provincia de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario del mismo por haber sido nombrado el que la desempeñaba para otro Juzgado, la cual se ha de proveer con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; por lo que los aspirantes a dicha plaza podrán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten sus respectivos derechos dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido, haciendo constar que esta población tiene un censo oficial de 8.000 habitantes y una gratificación por trabajos electorales de 300 pesetas, más 200 para material de Secretaría de la Junta municipal del Censo.

Villacañas, 20 de Marzo de 1922.—El Juez municipal, Felipe Carneros. JO—4940

## ZAMORA

D. Joaquín de Domingo Berástegui, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial la busca y rescate de una burra negra, de diez años, sopina de la mano izquierda y rozada en el cuello.

Otra, cárdena obscura, de ocho años, rozada también en el cuello, de orejas grandes y caídas; y

Otra burra de quince meses, del mismo pelo que la anterior y estrellada,

que fueron hurtadas en la madrugada del 16 del actual del domicilio que en el sitio denominado Valdelaloba, término de esta ciudad, habita José Moreno Fernández, y, en caso de ser halladas, se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

También deberán proceder a la busca y detención de dos gitanos, uno de ellos moreno, con bigote negro, un chico de catorce o diez y seis años, y dos gitanas jóvenes, de poca estatura, presuntos autores del hurto, que se dirigen a Valladolid o Palencia, y, en caso de ser hallados, se pongan igualmente a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 30 del año actual por hurto de dichas caballerías.

Zamora, 25 de Marzo de 1922.—El Juez, Joaquín de Domingo.—Por su mandato, el S. A., José Jiménez. JO—4151

## JURISDICCION ECLESIASTICA

## MADRID

Nos, el Doctor D. Luis Alonso Muñozyerro, Presbítero, Vice-provisor y Teniente Vicario general de este Obispado.

Por la presente cédula, citamos, emplazamos e intimamos a D. Antonio Lequerica y Polo de Bernabé, de domicilio y paradero ignorados, para que, si le conviene, se persone en forma en la nueva demanda de divorcio que, fundada en el canon 1.129 del Código Canónico, ha presentado contra el su mujer doña Malilde Prats y Rodríguez de Llano, y especialmente para que el día 16 del próximo mes de Mayo, a las once y media, asista personalmente o por Procurador especialmente apoderado a la comparecencia que ha de celebrarse por ambas partes litigantes, en nuestra audiencia, sita en la calle de la Pasa, número 3, sobre contestación a dicha demanda en la forma y bajo los apremios establecidos por los cánones 1.726 y siguientes del mismo Código.

Madrid, 1.º de Abril de 1922.—El Teniente Vicario general, Doctor Luis A. Muñozyerro.—Por mandato de S. S., Doctor Ildefonso Alonso de Prado. X—288

## JURISDICCION DE MARINA

## VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Emiliano Vifias Otero, hijo de Manuel y de Francisca, de diez y nueve años de edad, natural de la isla de Arosa y vecino de la isla de Arosa.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contado desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín*

Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 10 de Marzo de 1922.—  
El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—3664

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Gerardo Manuel Quián Torres, hijo de Juan y de Encarnación, de diez y nueve años de edad, natural de Alore-Vieja y vecino de ídem (Comuña).

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 10 de Marzo de 1922.—  
El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—3620

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que

se instruye contra el inscripto de este trozo Manuel Gómez Monuro, hijo de José Benito y de Peregrina, de diez y nueve años de edad, natural de Trabanca Carril y vecino de ídem (Pontevedra).

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 7 de Marzo de 1922.—  
El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—3622